

Postulación de Rodrigo Sierra Ortiz para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Requisito a. Postulación.

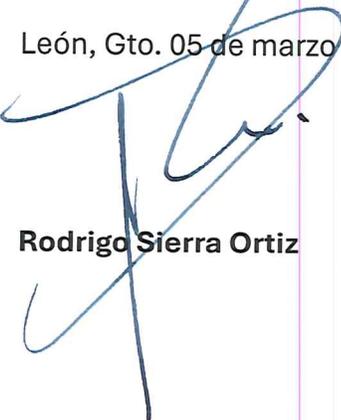
Se adjunta el **original del Acta No. [REDACTED]**, correspondiente a la sesión del 2 de marzo de 2026 del **Colegio de Abogados de Guanajuato, A.C.** En su punto 3, se asienta la postulación del suscrito, por unanimidad, como candidato del Colegio, para titular del **Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato**. El documento cuenta con las firmas de la presidenta y secretaria de la Asociación Civil.

La idoneidad del organismo para emitir dicha postulación se basa en su objeto social, vinculado directamente al ámbito jurídico y de derechos humanos. Según el apartado cuarto, capítulo I, artículo 2, de sus Estatutos, **el Colegio tiene por objeto, entre otros:** "Propugnar el mejoramiento de la administración de justicia, material y formalmente considerada; propugnar la creación de condiciones sociales más justas combatiendo la corrupción y los hábitos jurídicos degenerativos; propugnar el ejercicio recto, informado y diligente de la profesión; difundir el entendimiento del proceso jurisdiccional y administrativo como un simple medio de restauración del orden jurídico donde haya sido inobservado; pugnar por una interpretación justa y humana de la ley además de la meramente técnica...".

Dicho objeto consta en la **escritura pública [REDACTED]** (5 de abril de 1995, Notaría Pública No. 8, Guanajuato, Gto.), la cual se encuentra anexada para dar cumplimiento al **requisito b)** de la convocatoria.

Atentamente

León, Gto. 05 de marzo de 2026


Rodrigo Sierra Ortiz



En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a las veintiún horas con seis minutos del lunes dos de marzo de dos mil veintiséis, [REDACTED]

[REDACTED] presidenta, secretaria y tesorera, respectivamente, de la Mesa Directiva del Colegio de Abogados de Guanajuato A.C., así como los miembros del Colegio: [REDACTED]

[REDACTED] se encuentran reunidos a través de la plataforma de videoconferencias Zoom a efecto de celebrar la sesión de la Asociación convocada para esta fecha, la cual se desarrolla atendiendo el orden del día siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. -----

[REDACTED] presidenta del Colegio de Abogados de Guanajuato A.C. da la bienvenida a las y los miembros de la Asociación y solicita a la secretaria [REDACTED] haga constar la asistencia y los acuerdos que se tomen en esta sesión. En uso de la voz, la presidenta declara la existencia de cuórum para celebrar la sesión. -----

2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----

En este punto, la presidenta del Colegio da lectura del orden del día, el cual se compartió junto con la convocatoria y que consiste en: 1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; 2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; 3. Propuesta y aprobación, en su caso, de la postulación de Rodrigo Sierra Ortiz, como aspirante al cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; 4. Propuesta y aprobación, en su caso, de la delegación de la facultad de solicitar la



protocolización y el registro de las actas de esta asociación ante el Registro Público de la Propiedad, a cargo de las personas que ostenten la secretaría y la tesorería; 5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta misma fecha; 6. Asuntos generales; y 7. Clausura de la sesión. -----

Al no haber comentarios, somete a aprobación el orden del día y resulta aprobado por unanimidad de votos de las personas presentes. -----

3. Propuesta y aprobación, en su caso, de la postulación de Rodrigo Sierra Ortiz, como aspirante al cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. -----

Sobre este punto, la presidenta manifiesta que la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato emitió la convocatoria para ocupar el cargo de titular de órgano interno de control de ese organismo autónomo y explica el contenido de la convocatoria. -----

Al respecto, señala que es de interés del asociado Rodrigo Sierra Ortiz participar en esta convocatoria y que en ese sentido solicita el respaldo de la asociación para acompañar su postulación. -----

En uso de la voz, Rodrigo Sierra Ortiz manifiesta que su actividad profesional se ha desarrollado en estos órganos encargados de la vigilancia y aplicación de los recursos públicos, por lo cual solicita atentamente a la asamblea su postulación al cargo de que se trata. -----

Por lo cual, la presidenta propone a esta asamblea general su respaldo para realizar la postulación de Rodrigo Sierra Ortiz como candidato a ese cargo y pone a su consideración la propuesta formulada. -----



Al respecto, la asamblea general determina avalar la postulación de Rodrigo Sierra Ortiz como su candidato a titular de órgano interno de control de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato ya que consideran que, con su compromiso con el uso correcto de los recursos públicos, así como con su experiencia, conocimientos, trayectoria y perfil técnico en materia de transparencia, rendición de cuentas y derechos humanos puede abonar en las actividades que despliega ese organismo autónomo en su función. -----

Por lo anterior, la propuesta resulta aprobada por unanimidad de votos de las personas presentes. -----

Al no existir más comentarios, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

4. Propuesta y aprobación, en su caso, de la delegación de la facultad de solicitar la protocolización y el registro de las actas de esta asociación ante el Registro Público de la Propiedad, a cargo de las personas que ostenten la secretaría y tesorería. -----

La presidenta del Colegio expone las razones para realizar tal delegación que están relacionadas con la obtención de la documentación necesaria para realizar trámites y gestiones en representación de la asociación y para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de esta, por lo que el apoyo que brinden para tal efecto la secretaría y la tesorería en ese sentido es necesaria para alcanzar esos objetivos. -----

Hecho lo anterior, pone a consideración de las y los miembros de la Asociación la propuesta de referencia. -----

Al no existir comentarios, somete la propuesta a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos de las personas presentes. -----



5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta misma fecha.-----

La presidenta propone un receso para redactar el acta de la sesión, por lo que se decreta a las veintinún horas con veintiún minutos y se reanuda la sesión a las veintiún horas con cuarenta y un minutos de la fecha. -----

La presidenta del Colegio da lectura al acta y la pone a consideración de las personas asistentes. Al no haber comentarios, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos de los presentes. -----

6. Asuntos generales. -----

Al no haber asuntos generales agendados se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

7. Clausura de la sesión. -----

[Redacted] León, presidenta del Colegio de Abogados de Guanajuato A. C. clausura la sesión a las veintidós horas con un minuto de la misma fecha. -----

La presente acta consta de dos fojas útiles por ambos lados. La firman la presidenta y la secretaria. CONSTE. -----

[Redacted signature area]

Presidenta

Secretaria

Postulación de Rodrigo Sierra Ortiz para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Requisito b. Copia certificada del acta constitutiva de la asociación que postula.

Se adjunta **copia certificada de la escritura pública** [REDACTED] 5 de abril de 1995, Notaría Pública no. 8, Guanajuato, Gto.), la cual contiene el acta constitutiva del **Colegio de Abogados de Guanajuato, A.C.** El objeto social de la asociación se localiza en el apartado cuarto, capítulo I, artículo 2º de dicho instrumento.

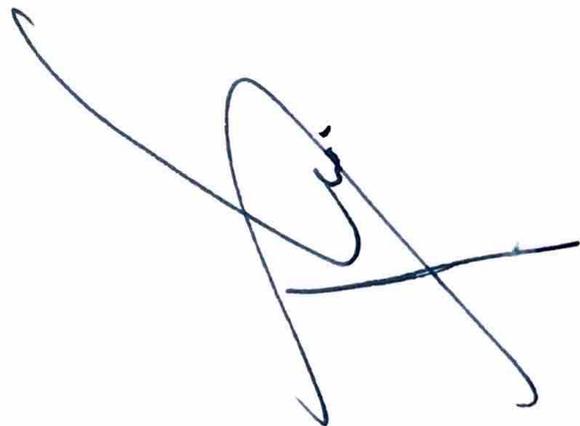
Para acreditar la **personalidad jurídica** de quien suscribe la postulación, **se anexa copia certificada del acta** [REDACTED] (9 de diciembre de 2024). En su punto 5, se ratifica a [REDACTED] [REDACTED] como presidenta de la mesa directiva para el periodo 2025-2026, por lo que resulta válida la firma de la postulación al estar suscrita por la presidenta en funciones.

Dicha facultad de representación emana del apartado cuarto, capítulo IV, artículo 21 de los estatutos (insertos en la escritura [REDACTED] antes citada), que señala a la letra: "El Presidente representará al Colegio para todos los efectos legales pudiendo obligarse en cualquier acto jurídico previo acuerdo mayoritario de la asamblea."

Atentamente

León, Gto. 05 de marzo de 2026


Rodrigo Sierra Ortiz



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO



CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

422236

SELO

DIGITAL

Fecha de presentación

12/05/2023 12:46:03

Fecha de resolución

15/05/2023 10:14:47



COPIA CERTIFICADA (APENDICES)

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 15 DE MAYO DE 2023 EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 15, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN VIII Y 65 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CORRESPONDE AL DOCUMENTO ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED] QUE CONSTA DE 10 PAGINA(S) UTIL(ES), QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA QUE TENGO A LA VISTA, Y QUE OBRA EN EL APENDICE DEL REGISTRO NUMERO [REDACTED] DEL LIBRO DE ASOCIACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO ***COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION BAJO REGISTRO [REDACTED] PERSONAS MORALES Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES***

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE [REDACTED] EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A LOS 15 (QUINCE) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES) - DOY FE.

RGL15

SOLICITUD: [REDACTED]

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante [REDACTED]

Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en libros

[V001.0235].



SELO ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS DIGITAL

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X10 - COPIA CERTIFICADA (APENDICES) Emisor:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	X12 - FORMA DE ENTRADA Y TRAMITE U OTRO DERECHO Emisor:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	X27 - COPIA SIMPLE (POR PAGINA) Emisor:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DE CALIFICACIÓN

COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION BAJO REGISTRO 235 DEL TOMO I, PERSONAS MORALES Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 15/05/2023

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

[REDACTED]

[Handwritten signature]

COTEJADO



SECRETARIA DE GOBIERNO
Registro Público de la Prolegislación
Estado de Guanajuato, Gto. 235, 807

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 5 cinco días de abril de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Licenciada [redacted]

Notario Público número [redacted] de este Partido Judicial, compareció el señor Licenciado [redacted], en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados de Guanajuato, manifestándome su deseo de que protocolice los Estatutos de la Asociación Civil "COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO, A.C.", lo que procedo a realizar, de acuerdo a los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas:

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- El compareciente me presenta el Permiso que le fue otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Delegación en el Estado de Guanajuato, número [redacted] Expediente [redacted] el 9 nueve de marzo del año en curso, para constituir una Asociación Civil bajo la denominación COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO AC. - - -

SEGUNDO.- El compareciente me exhibe el libro de Actas del Colegio de Abogados, en el que a fojas 12 doce se encuentra asentada el Acta de fecha 5 cinco de diciembre de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, en la que fue electo como Presidente del Colegio mencionado, que en su parte relativa dice: "... por lo que inmediatamente los Licenciados [redacted]

[redacted] por separado proponen al suscrito Licenciado [redacted] como Presidente de este Colegio de Abogados de esta Capital para el año de 1995 mil novecientos noventa y cinco..." - - -

TERCERO.- En el Libro de Actas ya mencionado, en el acta de fecha 6 seis de febrero del año en curso, a fojas 14 catorce se encuentra asentado lo siguiente: "... como punto VI del orden del día el licenciado [redacted] señaló la necesidad de llevar a cabo el Registro del Colegio ante la Dirección de Profesiones del Gobierno del Estado, por lo que se sometió a la aprobación del pleno de la Asamblea, la que por Unanimidad de los miembros presentes aprobó dicho Registro, acordando lo siguiente: -

I.- Deberá quedar en el Acta que se levante de esta sesión, que se reconoce el Acta Constitutiva del Colegio de Abogados de Guanajuato de fecha 10 de abril de 1972, y a sus miembros fundadores los C.C. Licenciados [redacted]

[redacted] y a los integrantes de la Primera Mesa Directiva los C.C. Licenciados [redacted] y [redacted] Presidente y Secretario respectivamente. - 2. Se reconocen los Estatutos del Colegio de Abogados de Guanajuato y los Acuerdos que se han tomado en todas y cada una de las reuniones del Colegio, desde su

COTEJADO

X



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad.

incorporando
de la Ley
para evitar
que el error
de asesoramiento
se siga
produciendo
en perjuicio
irreparable
del cliente.
XII.- Vigilar,
premiar o castigar
en su caso,
la conducta
profesional
de sus miembros.
XIII.- Prestar
a las Autoridades
el auxilio,
información
o asesoramiento
que le compete
conforme a la Ley.
XIV.- Establecer
y fomentar
las relaciones
con otros Colegios
e Instituciones.
XV.- Los demás
afines o derivados
de las fracciones
anteriores.

incípios sociales del Colegio. X.- Pugnár por la modernización de la Ley y de la Administración de Justicia para evitar que el error de asesoramiento se siga produciendo en perjuicio irreparable del cliente. XI.- Promover y organizar la investigación de las ciencias jurídicas y sociales. XII.- Vigilar, premiar o castigar en su caso la conducta profesional de sus miembros. XIII.- Prestar a las Autoridades el auxilio, información o asesoramiento que le compete conforme a la Ley. XIV.- Establecer y fomentar las relaciones con otros Colegios e Instituciones. XV.- Los demás afines o derivados de las fracciones anteriores.

CAPÍTULO II.- DEL DOMICILIO Y DURACION DEL COLEGIO. - - - - -

ARTICULO 3o.- El domicilio social del Colegio será la ciudad de Guanajuato. - - - - -

ARTICULO 4o. La duración del Colegio es indefinida y sólo se disolverá cuando las Leves que lo rigen así lo dispongan. - - - - -

CAPÍTULO III.- DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO. - - - - -

ARTICULO 5o. Podrán ser miembros del Colegio los que reúnan los requisitos de Ley y de estos Estatutos. - - - - -

Todo extranjero que en el acto de la Constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiriera un interés con participación social en la asociación, se considerará por este simple hecho como mexicano y se entenderá que conviene que no invocan la protección de su gobierno, bajo la pena en caso de faltar a su convenio de perder dichos intereses o participación en beneficio de la nación mexicana. - - - - -

ARTICULO 6o. No pueden pertenecer al Colegio quienes tengan antecedentes penales comprobados con sentencia firme por delitos intencionales, salvo rehabilitación. - - - - -

ARTICULO 7o. Por voto mayoritario de las dos terceras partes del Quórum, como mínimo, pueden ser rechazados como socios aquellos profesionistas que sin tener antecedentes penales hayan contrariado en forma reiterada o grave los principios de probidad y rectitud por los que pugna el Colegio. La votación en estos casos será secreta. - - - - -

ARTICULO 8o.- No pueden ser miembros activos del Colegio los funcionarios del Poder Judicial, del Ministerio Públicos, los que tengan cargo de elección popular, excepto Síndicos y Regidores del Ayuntamiento y los que tengan el carácter de Directores Generales y Secretarios en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, excepto los de Asesoría Jurídica. Cuando en una asamblea se traten asuntos relacionados con alguna instancia de Gobierno y se encuentren presentes miembros del Colegio que laboren en esa Dependencia, únicamente tendrán derecho a voz y no a voto. - - - - -

ARTICULO 9o. Son derechos de los miembros del Colegio: I.- Asistir con voz y voto a las asambleas.- II. Participar en las actividades que promueva el Colegio en relación con sus fines.- III. Ser electos para los puestos directivos.- IV.- Presentar a la directiva toda clase de iniciativas y promociones relacionadas con los fines del Colegio.- V. Solicitar del Colegio su protección y defensa en caso de que injustamente se vea agredido en su conducta profesional. El alcance y medios de defensa será resuelta por la asamblea en votación mayoritaria y se desahogará por las comisiones que al efecto se designen.- VI.- Usar los distintivos del Colegio.- VII. Los demás que se deriven

COTEJADO





COTEJADO

de acuerdo con la Ley y con estos Estatutos. III.- Modificar los Estatutos. IV.- Modificar los Estatutos. V.- Trazar programas periódicos de actividades. VI.- Elegir a los Miembros de la Directiva y suspenderlos temporal o definitivamente cuando no cumplan satisfactoriamente con su cometido. VII.- Los demás que se derivan de la Ley y de los Estatutos. - - - - -

ARTICULO 20.- El Representante permanente y ejecutor de los acuerdos de la asamblea y de los fines del Colegio, es la Mesa Directiva, que estará integrada por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y Comisión de Probidad integrada por 3 miembros. Durarán en su encargo un año, existiendo la posibilidad de reelección por un año más. - - - - -

ARTICULO 21.- El Presidente representará al Colegio para todos los efectos legales pudiendo obligarse en cualquier acto jurídico previo acuerdo mayoritario de la asamblea. -

ARTICULO 22.- Sobre el Presidente recae la obligación principal de ejecutar los acuerdos de la asamblea y fines sociales. - - - - -

ARTICULO 23.- El Secretario auxiliará en todas sus labores al Presidente y llevará los libros de actas, correspondencia y archivo del Colegio. - - - - -

ARTICULO 24.- El Tesorero llevará los fondos y valores del Colegio y será el encargado de cobrar a los socios las cuotas ordinarias y extraordinarias que acuerde la asamblea; y organizará su propio archivo. - - - - -

ARTICULO 25.- En sus ausencias el Presidente será sustituido por el Secretario, a falta de éste, por el Tesorero, a falta de ambos por el Representante de la Comisión de Probidad y en ausencia de éste por cualquiera de los socios a votación. - - - - -

ARTICULO 26.- Los miembros de la Directiva no actuarán en forma colegiada, pero a solicitud del Presidente podrán reunirse para tomar acuerdos y resolver cualquier problema de administración no previsto en estos Estatutos. - - - - -

ARTICULO 27.- La Directiva podrá integrar comisiones especiales con el número de socios que estime pertinente, para el desempeño de misiones o programas del Colegio, por el tiempo y durante las ocasiones que sea necesario. - - -

ARTICULO 28.- La Comisión de Probidad se establece para la vigilancia, estudio y dictamen sobre conducta irregular de los miembros del Colegio en el desempeño de su profesión. -

ARTICULO 29.- La Comisión de Probidad gozará de absoluta libertad para analizar los casos que por propia iniciativa o denuncia de cualquier miembro, queden sometidos a su función. Procurando reunir pruebas de los cargos. - - - - -

ARTICULO 30.- La actuación de la Comisión de Probidad será absolutamente discreta y confidencial y sólo dará cuenta de sus dictámenes a la Directiva. Actuará siempre con el ánimo de hacer valer el buen ejercicio profesional y no causar perjuicio a ninguno de los socios. - - - - -

CAPITULO V.- DE LAS SANCIONES. - - - - -

ARTICULO 31.- Con excepción de la expulsión todas las sanciones serán aplicadas por la Directiva, por simple acuerdo mayoritario de sus miembros, con la consulta o intervención de la Comisión de probidad a que se refiere el Artículo 30, en los casos que proceda. - - - - -

ARTICULO 32.- La falta de pago de cuotas ordinarias o extraordinarias, motivará la suspensión del socio de sus derechos dentro del Colegio hasta que se ponga al corriente

en dicho pago. La contumacia en la falta de pago podrá dar derecho a la Directiva a plantear el caso a la asamblea para expulsión. - - - - -

ARTICULO 33.- El incumplimiento de los fines del Colegio en forma ocasional dará derecho a la Directiva a amonestación privada o pública en el seno de la asamblea según la gravedad de la falta. - - - - -

ARTICULO 34.- La conducta profesional reiterada contraria a los fines del Colegio, dará derecho a la Directiva, previo dictamen de la Comisión de Probidad, a plantear a la asamblea la expulsión. - - - - -

ARTICULO 35.- La conducta ocasionalmente contraria a los fines del Colegio y particularmente grave, dará derecho a la Directiva, previo dictamen de la Comisión de Probidad, a plantear la expulsión a la asamblea. - - - - -

ARTICULO 36.- El acuerdo de la asamblea para expulsión del seno del Colegio, será tomado por mayoría de una tercera parte del Quórum mínimo. - - - - -

ARTICULO 37.- Cuando un socio sea expulsado del Colegio por la asamblea se dará aviso a las Autoridades. - - - - -

ARTICULO 38.- El incumplimiento de la obligación contenida en la Fracción V del Artículo 10, motivará la suspensión definitiva como miembro activo al infractor. - - - - -

CAPITULO VI.- DE LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES. - - - - -

ARTICULO 39.- El Colegio está obligado a denunciar las faltas de la Autoridad y hacer toda clase de gestiones para mejorar la Administración de Justicia, material o formalmente considerada. - - - - -

ARTICULO 40.- Los socios están obligados a hacer saber a la directiva o a la asamblea, aquellos casos de conducta irregular y sobre todo delictuosa, de las Autoridades, a fin de que sea el Colegio el que tome los acuerdos encaminados a corregir tales irregularidades. - - - - -

ARTICULO 41.- El Colegio a través de la Directiva, hará también gestiones ante las Autoridades tendientes a mejorar en general la Administración de Justicia, con ánimo de cooperación y no de mera crítica. - - - - -

ARTICULO 42.- El Colegio se considera solidario de todos sus miembros en lo que atañe a la defensa de los intereses profesionales cuya afectación pueda considerarse como un ataque al ejercicio de la abogacía. - - - - -

CAPITULO VII.- DE LOS ESTIMULOS. - - - - -

ARTICULO 43.- El Colegio establecerá un sistema de estímulos para premiar o destacar los méritos profesionales de sus miembros, pudiendo hacerlo extensivo a las Autoridades y, en general, a cualquier persona que se distinga por su buena conducta pública y social. - - - - -

CAPITULO VIII.- DEL PATRIMONIO DEL COLEGIO. - - - - -

ARTICULO 44.- El Patrimonio del Colegio se integrará con el producto de las cuotas y de cualquier aportación en dinero o en especie, que se obtenga de sus propios miembros, de terceros, así como bienes muebles o inmuebles que adquiera para sus propios usos. - - - - -

CAPITULO IX.- DISPOSICIONES GENERALES. - - - - -

ARTICULO 45.- Todo lo no previsto en estos Estatutos se resolverá discrecionalmente por la Directiva conforme espíritu de los mismos, debiendo someter los asuntos mayor trascendencia a la decisión de la asamblea. - - - - -

PARA
PRES
QUESE
FIRM
EXC
Mart
a
FRI
La
C
bi
id
i
La



Handwritten signature and scribbles over the text.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad y el Comercio

PARA EFECTOS DE ARCHIVO, CERTIFICAN ESTOS
PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COLEGIO, LIC. [REDACTED]

Expuesto lo anterior, el licenciado [REDACTED]
otorga las siguientes - - -

CL A U S U L A S.

PRIMERA.- A petición del Licenciado [REDACTED],
Presidente del Colegio de Abogados de Guanajuato,
A.C., quedan protocolizados los Estatutos del Colegio de
Abogados, A.C., transcritos en el antecedente quinto. - - -

SEGUNDA.- El Colegio de Abogados de Guanajuato, por
conducto de su Presidente, constituye una Asociación Civil,
con arreglo a las disposiciones del Código Civil para el
Estado de Guanajuato, la que se denominará "COLEGIO DE
ABOGADOS DE GUANAJUATO, A.C." - - -

TERCERA. Todo extranjero que en el acto de la Constitución
en cualquier tiempo ulterior adquiriera un interés con
participación social en la Asociación, se considerará por
este simple hecho como mexicano y se entenderá que conviene
en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena en
caso de faltar a su convenio de perder dichos intereses o
participación en beneficio de la nación mexicana. - - -

CUARTA.- El Colegio de Abogados de Guanajuato, A.C., se
constituye por mandato de la Ley y será la mesa directiva
en turno, quien esté obligada a presentar las declaraciones
fiscales que por Ley deben presentarse. - - -

QUINTA.- Se reconocen los Estatutos del Colegio de
Abogados de Guanajuato, A.C., y los Acuerdos que se han
tomado en todas y cada una de las sesiones del Colegio,
desde su constitución hasta la fecha. - - -

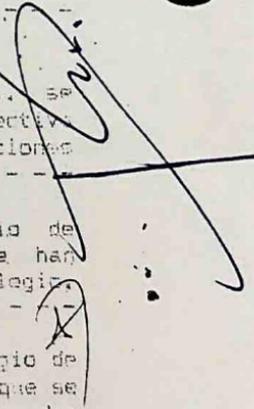
SEXTA.- Se reconoce como miembros fundadores del Colegio de
Abogados de Guanajuato, A.C., a los señores Abogados que se
mencionan en el antecedente tercero, cuyos nombres se dan
por íntegramente reproducidos. - - -

SEPTIMA.- Se reconocen como miembros activos del Colegio de
Abogados de Guanajuato, A.C., a los señores abogados
enumerados en el antecedente tercero, dándose por
reproducidos íntegramente sus nombres. - - -

GENERALES.- Por sus generales el compareciente declaró
ser: mexicano, mayor de edad, soltero, abogado originario
y vecino de esta Capital, donde nació el 22 veintidos de
octubre de 1966 mil novecientos sesenta y seis, con
domicilio en Juego de Pelota número 13 trece. - - -

PERSONALIDAD: La personalidad del compareciente queda
acreditada con el texto de las actas del Colegio de
Abogados de Guanajuato, A.C., de fechas 5 cinco de
diciembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro y 6 seis
de febrero de 1995 mil novecientos noventa y cinco a las
que se hizo referencia en el antecedente segundo. - - -

COTEJADO



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad y el Comercio



CERTIFICACIONES. La Notario que suscribe certifica y doy fe: a) De la veracidad del acto; b) De que conozco al compareciente, a quien estimo con capacidad legal para actuar y obligarse; c) De que tengo a la vista los originales que sirvieron para la elaboración de este instrumento, a los que se remite, agregando al Apéndice con el número que corresponde a este acto el Formulario expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la copia de la Declaración de pago de derechos número 478747 de fecha 9 nueve de marzo del presente año, así como copia de los Estatutos del Colegio de Abogados de Guanajuato, A.C.; d) De que leí al compareciente el contenido de este instrumento no siendo necesaria su explicación por ser leído en derecho y estando conforme con su contenido lo ratifica y firma para constancia en unión mía. Doy fe. Firma ilegible del licenciado José Santiago Juárez Hernández. Mi firma y el sello de autorizar con el Escudo de Juras de la Nación y la leyenda: [Redacted] Notario Público No. 8, Guanajuato, Gto.

AUTORIZACION.- En 4 cuatro de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco en que se exhibe la Cédula de Matriculación Fiscal expedida al Colegio de Abogados de Guanajuato, A.C., por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave del Registro Federal de Contribuyentes D499504035L5, de la que agrego copia al Apéndice, autorizo definitivamente la escritura anterior. -Doy fe. Mi firma y el sello de autorizar.

ES PRIMER TESTIMONIO TOMADO DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL VOLUMEN NOVENO DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y DOCUMENTOS RELATIVOS DEL APÉNDICE, BAJO NUMERO 1359 MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DEBIDAMENTE COTEJADO Y COMPULSADO, QUE SE EXPIDE EN CUATRO FOJAS UTILES PARA USO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO, A.C., EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS [Redacted] DIAS DE MAYO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - DOY FE



E. López Luna

[Redacted]

(X)

[Redacted]

EN LEGAL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES EN ESTE PARTIDO JUDICIAL **C E R T I F I C O** :
 QUE LA PRESENTE COPIA, LA QUE CONSTA DE CUATRO
 FOJAS UTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, CON EL QUE COTEJE Y COMPULSE.

GUANAJUATO, GTO., A 4 DE MAYO DE 1995
 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - DOY FE

E. López Luna



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS Y NOTARIA

FOLIO DE ENTRADA Y TRAMITE

GOBIERNO

CO DE: GUANAJUATO, GTO.



1359
6 / 1995.
DOCUMENTOS
ESTE RECIBO

FECHA DE ELABORACION

SECRETARIA DE GOBIERNO
Istru Publico de la Propiedad
MAQUINA REGISTRADORA

OLICITANTE COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO, A. G. LIC. MICA LOPEZ LUNA -
NO. NOTARIO PUBLICO No. 8 PARA SER LLENADO CON MAQUINA DE ESCRIBIR

DENOMINACION DEL INMUEBLE O PERSONA MORAL O BIEN MUEBLE DE QUE SE TRATE.	CONTROL DE ENTRADA	

ANTECEDENTES REGISTRALES	FOLIO				SECC	TOMO	VOLUMEN	FOJA	PARTIDA
	INMOB <input type="radio"/>	MERC <input type="radio"/>	P. MOR <input type="radio"/>	MUE <input type="radio"/>					
No. <input type="text"/>									
No. <input type="text"/>									

ACTO(S) JURIDICO(S) A REGISTRAR	LEY DE INGRESOS DEL ESTADO		VALOR BASE	IMPORTE DERECHOS
	ART	FRAC		
A ASOCIACION CIVIL	14	11		M \$ 24.00
TOTAL				M \$ 24.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)	<p align="center">COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO, A. G.</p>
NUEVO(S) TITULAR(ES)	

COTEJADO

AREA DE CALIFICACION E INSCRIPCION		
RECIBO DE DOCUMENTACION	FECHA	FUNDAMENTO LEGAL
NOMBRE DEL REGISTRADOR	INSCRIBE <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	(FUNDAR Y MOTIVAR)
FECHA EN QUE RECIBE	DENIEGA (FUNDAR Y MOTIVAR)	

ORIGINAL - Titulo 1a. COPIA - Oficina Recaudadora 2a. COPIA - Oficina Recaudadora para el legajo de la Secretaría de Planeación y Finanzas 3a. COPIA - Registro Público de la Propiedad y de Comercio 4a. COPIA - Interesado

de las palabras **SOCIEDAD CIVIL** o sus abreviaturas **S. C.**

SECCIÓN DE REGISTRO Y TRÁMITE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TRÁMITE
FOLIO DE ENTRADA Y TRÁMITE



GOBIERNO
NO DE:

1359
- 1
OCUM
ESTE

CT
.DE

SIN TEXTO

COLEJADO

~~A~~

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS



FOLIO DE ENTRADA Y TRAMITE

GOBIERNO

DE: GUANAJUATO, GTO.

1359
- 1995
DOCUMENTOS
ESTE RECIBO

FECHA DE ELABORACION

SECRETARIA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad
Guanajuato, Gto
MAQUINA REGISTRADORA

LIC. ELEGIMIO
SECRETARIA DE GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUANAJUATO
0220255

CITANTE COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO, A. C. LIC. ELISA LOPEZ LUNA
NOTARIO PUBLICO No. 8. PARA SER LLENADO CON MAQUINA DE ESCRIBIR

DENOMINACION DEL INMUEBLE O PERSONA MORAL O BIEN MUEBLE DE QUE SE TRATE.	<u>COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO, A. C.</u>	CONTROL DE ENTRADA

ANTECEDENTES REGISTRALES	FOLIO				SECC	TOMO	VOLUMEN	FOJA	PARTIDA
	INMOS <input type="radio"/>	MERC <input type="radio"/>	P.MOR <input type="radio"/>	MUE <input type="radio"/>					
No.									
No.									

ACTO(S) JURIDICO(S) A REGISTRAR	LEY DE INGRESOS DEL ESTADO		VALOR BASE	IMPORTE DERECHOS
	ART	FRAC		
A <u>ASOCIACION CIVIL</u>	14	II		M \$ 10.00
B				
C				
D				
TOTAL				M \$ 10.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)	
NUEVO(S) TITULAR(ES)	<u>COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO, A. C.</u>

AREA DE CALIFICACION E INSCRIPCION		
RECIBO DE DOCUMENTACION	FECHA	FUNDAMENTO LEGAL
NOMBRE DEL REGISTRADOR	INSCRIBE <input type="radio"/> SUSPENDE <input type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> (FUNDAR Y MOTIVAR)
FECHA EN QUE RECIBE	DENIEGA (FUNDAR Y MOTIVAR)	

COTEJADO

VALOR DEL JUEGO: M \$ 25.00

Auto de Sec...

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS

FOLIO DE ENTRADA Y TRANSITO

SIN TEXTO

COPIADO

7

FORMA DE ENTRADA Y TRÁMITE

MUNICIPIO PRECAPTURA

15

99587

12/Mayo/2023



DATOS DE SOLICITANTE



ANTECEDENTES

Municipio: GUANAJUATO, GTO.

INSTRUMENTOS

# Documento	Número	Fecha	Emisor	Nombre del emisor

ACTOS JURÍDICOS

Seq.	Acto jurídico	Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
1	COPIA CERTIFICADA (APENDICES)	22	10	[REDACTED]	[REDACTED]
1	FORMA DE ENTRADA Y TRAMITE U OTRO DERECHO	22	21		
1	COPIA SIMPLE (POR PAGINA)	22	09		

Total de derechos: \$157.00

TITULAR ANTERIOR

1 COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO AC.

TITULAR NUEVO

1 COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO AC.

Firma del solicitante

GUANAJUATO, GTO. A 12/Mayo/2023

COTEJADO

Lineas de Captura.

Banamex	Banco del Bajío	Banorte
PA: 4177 01	Num. Servicio: 1058	20838
C00000064811205231938675253	C0000006481120523193867524	C0000006481120523193867547
BBVA Bancomer	HSBC	Pago en Línea Santander*
CIE: 1255193	RAP: 8535	C00000064811205231938675253
C00000064811205231934955281	C00000064811205231938675711	
Banregio, Banco Azteca, Chedraui, Comercial Mexicana, Farmacias Guadalajara, Extra, Farmacias ISSEG, OXXO, Soriana, Bara, Elektra, City Fresko, Pago en Línea Santander, Casa Ley		
C00000064811205231938675253		

*Para realizar el pago en línea favor de entrar a la página <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/pagoOnline>

— LA SUSCRITA, LICENCIADA [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO Y TITULAR DE LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED], UBICADA EN LA CALLE [REDACTED]
[REDACTED] EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE SALAMANCA,
GUANAJUATO: CERTIFICA: _____

— QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE, Y QUE VA EN 07 SIETE FOJAS UTILIZADAS POR
AMBAS CARAS Y 02 DOS FOJAS POR UNA SOLA CARA, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LA
COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA,
GUANAJUATO, EN FECHA 15 QUINCE DE MAYO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES; MISMA QUE SE
REFIERE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED]
OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO [REDACTED] DEL PARTIDO JUDICIAL DE
GUANAJUATO, GUANAJUATO, LICENCIADA [REDACTED] QUE CONTIENE LA
PROTOCOLIZACION DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CIVIL "COLEGIO DE ABOGADOS DE
GUANAJUATO, A.C." CON LA QUE FUE COTEJADA POR HABERLA TENIDO A LA VISTA. - _____

— EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DE RODRIGO SIERRA CASTRO, QUIEN SE
IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA NUMERO [REDACTED]
EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS USOS LEGALES QUE MAS LE
CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SIENDO LOS 27 VEINTISIETE DIAS DEL
MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS. - DOY FE. _____

NOTARIO PUBLICO NUMERO [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



[Handwritten signature]

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO



CERTIFICACIÓN

Municipio Solicitud

15

422236
 SELLO
 DIGITAL
 Fecha de presentación
 12/05/2023 12:46:03
 Fecha de resolución
 15/05/2023 10:14:47



COPIA CERTIFICADA (APENDICES)

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 15 DE MAYO DE 2023 EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 15, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN VIII Y 65 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CORRESPONDE AL DOCUMENTO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1359 QUE CONSTA DE 10 PAGINA(S) UTIL(ES), QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA QUE TENGO A LA VISTA, Y QUE OBRA EN EL APENDICE DEL REGISTRO NUMERO [REDACTED] (UNO) DEL LIBRO DE ASOCIACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
 COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION BAJO REGISTRO [REDACTED] PERSONAS MORALES Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE [REDACTED] EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A LOS 15 (QUINCE) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES) - DOY FE.

RGL15
 SOLICITUD: 422236 </RGL15>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante [REDACTED]
 Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
 Antecedentes en libros [REDACTED]



ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X10 - COPIA CERTIFICADA (APENDICES) Emisor:	0.00	[REDACTED]			
2	X12 - FORMA DE ENTRADA Y TRAMITE U OTRO DERECHO Emisor:	0.00	[REDACTED]			
3	X27 - COPIA SIMPLE (POR PAGINA) Emisor:	0.00	[REDACTED]			

DATOS DE CALIFICACIÓN

COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION BAJO REGISTRO [REDACTED] PERSONAS MORALES Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Resolución: AUTORIZADA Fecha de resolución: 15/05/2023

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

[REDACTED]

[Handwritten signature]

COTEJADO



SECRETARIA DE GOBIERNO
Registro Público de la Profesión de Abogados
Guanajuato, Gto.

235, 807

--- NUMERO 1359 MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ---
 En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 5 cinco días de abril de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ante mi Licenciada Polo, Notario Público [redacted] ocho de este Partido Judicial, compareció el señor [redacted], en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados de Guanajuato, manifestandome su deseo de que protocolice los Estatutos de la Asociación Civil "COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO, A.C.", lo que procedo a realizar, de acuerdo a los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas: ---

--- ANTECEDENTES ---

PRIMERO.- El compareciente me presenta el Peracto que le fue otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Delegación en el Estado de Guanajuato, número [redacted] Expediente [redacted] 9 nueve de marzo del año en curso, para constituir una Asociación Civil bajo la denominación COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO A.C. ---

SEGUNDO.- El compareciente me exhibe el libro de Actas del Colegio de Abogados, en el que a fojas 12 doce se encuentra asentada el Acta de fecha 5 cinco de diciembre de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, en la que fue electo como Presidente del Colegio mencionado, que en su parte relativa dice: "... por lo que inmediatamente los Licenciados [redacted] suscrito Licenciado [redacted] como Presidente de este Colegio de Abogados de esta Capital para el año de 1995 mil novecientos noventa y cinco..." ---

TERCERO.- En el Libro de Actas ya mencionado, en el acta de fecha 6 seis de febrero del año en curso, a fojas 14 catorce se encuentra asentado lo siguiente: "... como punto VI del orden del día el licenciado [redacted] señaló la necesidad de llevar a cabo el Registro del Colegio ante la Dirección de Profesiones del Gobierno del Estado, por lo que se sometió a la aprobación del pleno de la Asamblea, la que por Unanimidad de los miembros presentes aprobó dicho Registro, acordando lo siguiente: ---

1.- Deberá quedar en el Acta que se levante de esta sesión, que se reconoce el Acta Constitutiva del Colegio de Abogados de Guanajuato de fecha 10 de abril de 1972, y a sus miembros fundadores los C.C. [redacted]

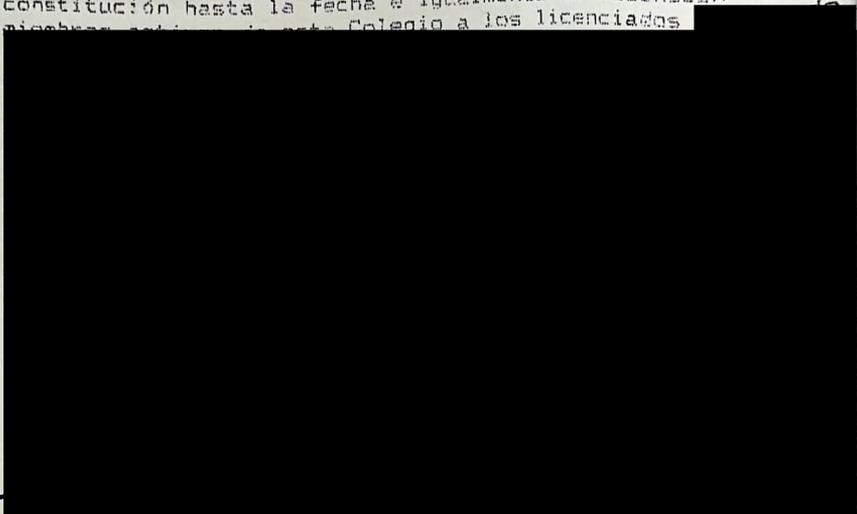
[redacted] y a los integrantes de la Primera Directiva los C.C. Licenciados [redacted] y [redacted] Presidente y Secretario respectivamente. - 2. Se reconocen los Estatutos del Colegio de Abogados de Guanajuato y los Acuerdos que se han tomado en todas y cada una de las reuniones del Colegio, desde su

COTEJADO

[Handwritten signature]

En la c
 nombre
 noventa
 Polo,
 Judicial
 Juárez
 de Ab
 prota
 DE
 I.L.C. SÁNCHEZ CRISTINA
 EST. 1000 C
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Guanajuato

constitución hasta la fecha e igualmente se reconocen como miembros de este Colegio a los licenciados



para que acuda ante el Notario Público que se designe para llevar a cabo la protocolización de la Constitución del Colegio de Abogados de Guanajuato.- 4. Debe en el Acta de Constitución, quede asentado que el Colegio de Abogados de Guanajuato se constituye por mandato de la Ley y que será la mesa directiva en turno, quien está obligada a presentar las declaraciones fiscales que por Ley deben presentarse..."

CUARTO.- El compareciente me exhibe copia de los Estatutos del COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO, la que literalmente dice:
"ESTATUTOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO.-
CAPITULO I. DE LA CONSTITUCION DEL COLEGIO Y DE SU FINALIDAD.-

ARTICULO 1o.- El Colegio de Abogados de Guanajuato ha quedado constituido conforme al acta de 10 de Abril de 1972 y en observancia de los Artículos 6o., 17, 18, 19, 20, 22 y relativos de la Ley Reglamentaria del Artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

ARTICULO 2o.- Dentro de los lineamientos marcados por la Ley, es objeto del Colegio de Abogados de Guanajuato: I.- Exigir requisitos legales para el ejercicio de la profesión. II.- Propugnar el mejoramiento científico y moral de sus miembros. III.- Propugnar el mejoramiento de la administración de justicia, material y formalmente considerada. IV.- Propugnar la creación de condiciones sociales más justas combatiendo la corrupción y los hábitos jurídicos degenerativos. V.- Propugnar el ejercicio recto, informado y diligente de la profesión. VI.- Difundir el entendimiento del proceso Jurisdiccional y Administrativo como un simple medio de restauración del orden jurídico donde haya sido inobservado. VII.- Pugnar por el desarrollo del ejercicio profesional en su aspecto conciliatorio y preventivo, antes que en el contencioso y compulsivo. VIII.- Pugnar por una interpretación justa y humana de la Ley además de la meramente técnica. IX.- Participar activamente mediante los instrumentos de comunicación adecuados por la reforma de la Ley y de las instituciones de acuerdo con los



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad.

COTEJADO

principios sociales del Colegio. X.- Pugnár por la modernización de la Ley y de la Administración de Justicia para evitar que el error de asesoramiento se siga traduciendo en perjuicio irreparable del cliente. XI.- Promover y organizar la investigación de las ciencias jurídicas y sociales. XII.- Vigilar, premiar o castigar en su caso la conducta profesional de sus miembros. XIII.- Prestar a las Autoridades el auxilio, información o asesoramiento que le compete conforme a la Ley. XIV.- Establecer y fomentar las relaciones con otros Colegios e Instituciones. XV.- Los demás afines o derivados de las fracciones anteriores.

CAPÍTULO II.- DEL DOMICILIO Y DURACION DEL COLEGIO. - - - - -

ARTÍCULO 3o.- El domicilio social del Colegio será la ciudad de Guanajuato.

ARTÍCULO 4o. La duración del Colegio es indefinida y sólo se disolverá cuando las Leves que lo rigen así lo dispongan.

CAPÍTULO III.- DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO. - - - - -

ARTÍCULO 5o. Podrán ser miembros del Colegio los que reúnan los requisitos de Ley y de estos Estatutos.

Todo extranjero que en el acto de la Constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiere un interés con participación social en la asociación, se considerará por este simple hecho como mexicano y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena en caso de faltar a su convenio de perder dichos intereses o participación en beneficio de la nación mexicana.

ARTÍCULO 6o. No pueden pertenecer al Colegio quienes tengan antecedentes penales comprobados con sentencia firme por delitos intencionales, salvo rehabilitación.

ARTÍCULO 7o. Por voto mayoritario de las dos terceras partes del Quórum, como mínimo, pueden ser rechazados como socios aquellos profesionistas que sin tener antecedentes penales hayan contrariado en forma reiterada o grave los principios de probidad y rectitud por los que pugna el Colegio. La votación en estos casos será secreta.

ARTÍCULO 8o.- No pueden ser miembros activos del Colegio, los funcionarios del Poder Judicial, del Ministerio Público, los que tengan cargo de elección popular, excepto Síndicos y Regidores del Ayuntamiento y los que tengan el carácter de Directores Generales y Secretarios en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, excepto los de Asesoría Jurídica. Cuando en una asamblea se traten asuntos relacionados con alguna instancia de Gobierno y se encuentren presentes miembros del Colegio que laboren en esa Dependencia, únicamente tendrán derecho a voz y no a voto.

ARTÍCULO 9o. Son derechos de los miembros del Colegio: I.- Asistir con voz y voto a las asambleas.- II. Participar en las actividades que promueva el Colegio en relación con sus fines.- III. Ser electos para los puestos directivos.- IV.- Presentar a la directiva toda clase de iniciativas y promociones relacionadas con los fines del Colegio.- V. Solicitar del Colegio su protección y defensa en caso de que injustamente se vea agredido en su conducta profesional. El alcance y medios de defensa será resuelta por la asamblea en votación mayoritaria y se desahogará por las comisiones que al efecto se designen.- VI.- Usar los distintivos del Colegio.- VII. Los demás que se deriven



COTEJADO

...uerdo con la Ley y con estos Estatutos. III.- ... uno o a algunos de los miembros del Colegio en los ... terminos de estos Estatutos. IV.- Modificar los Estatutos, ... un voto mayoritario de la asamblea. V.- Trazar programas ... periódicos de actividades. VI.- Elegir a los Miembros de la ... Directiva y suspenderlos temporal o definitivamente cuando ... no cumplan satisfactoriamente con su cometido. VII.- Los ... demás que se derivan de la Ley y de los Estatutos. -- -- --
ARTICULO 20.- El Representante permanente y ejecutor de los ... acuerdos de la asamblea y de los fines del Colegio, es la ... Mesa Directiva, que estará integrada por un Presidente, un ... Secretario, un Tesorero y Comisión de Probidad integrada ... por 3 miembros. Durarán en su encargo un año, existiendo la ... posibilidad de reelección por un año más. -- -- --
ARTICULO 21.- El Presidente representará al Colegio para ... todos los efectos legales pudiendo obligarse en cualquier ... acto jurídico previo acuerdo mayoritario de la asamblea. --
ARTICULO 22.- Sobre el Presidente recae la obligación ... principal de ejecutar los acuerdos de la asamblea y fines ... sociales. -- -- --
ARTICULO 23.- El Secretario auxiliará en todas sus labores ... al Presidente y llevará los libros de actas, ... correspondencia y archivo del Colegio. -- -- --
ARTICULO 24.- El Tesorero llevará los fondos y valores del ... Colegio y será el encargado de cobrar a los socios las ... cuotas ordinarias y extraordinarias que acuerde la ... asamblea; y organizará su propio archivo. -- -- --
ARTICULO 25.- En sus ausencias el Presidente será ... sustituido por el Secretario, a falta de éste, por el ... Tesorero, a falta de ambos por el Representante de la ... Comisión de Probidad y en ausencia de éste por cualquiera ... de los socios a votación. -- -- --
ARTICULO 26.- Los miembros de la Directiva no actuarán en ... forma colegiada, pero a solicitud del Presidente podrán ... reunirse para tomar acuerdos y resolver cualquier problema ... de administración no previsto en estos Estatutos. -- -- --
ARTICULO 27.- La Directiva podrá integrar comisiones ... especiales con el número de socios que estime pertinente, ... para el desempeño de misiones o programas del Colegio, por ... el tiempo y durante las ocasiones que sea necesario. -- -- --
ARTICULO 28.- La Comisión de Probidad se establece para la ... vigilancia, estudio y dictamen sobre conducta irregular de ... los miembros del Colegio en el desempeño de su profesión. --
ARTICULO 29.- La Comisión de Probidad gozará de absoluta ... libertad para analizar los casos que por propia iniciativa ... o denuncia de cualquier miembro, queden sometidos a su ... función. Procurando reunir pruebas de los cargos. -- -- --
ARTICULO 30.- La actuación de la Comisión de Probidad será ... absolutamente discreta y confidencial y sólo dará cuenta de ... sus dictámenes a la Directiva. Actuará siempre con el ánimo ... de hacer valer el buen ejercicio profesional y no causar ... perjuicio a ninguno de los socios. -- -- --

CAPITULO V.- DE LAS SANCIONES. -- -- --
ARTICULO 31.- Con excepción de la expulsión todas las ... sanciones serán aplicadas por la Directiva, por simple ... acuerdo mayoritario de sus miembros, con la consulta o ... intervención de la Comisión de probidad a que se refiere el ... Artículo 30, en los casos que proceda. -- -- --
ARTICULO 32.- La falta de pago de cuotas ordinarias o ... extraordinarias, motivará la suspensión del socio de sus ... derechos dentro del Colegio hasta que se ponga al corriente

en dicho pago; La contumacia en la falta de pago podrá dar derecho a la Directiva a plantear el caso a la asamblea para expulsión. - - - - -

ARTICULO 33.- El incumplimiento de los fines del Colegio en forma ocasional dará derecho a la Directiva a amonestación privada o pública en el seno de la asamblea según la gravedad de la falta. - - - - -

ARTICULO 34.- La conducta profesional reiterada contraria a los fines del Colegio, dará derecho a la Directiva, previo dictamen de la Comisión de Probidad, a plantear a la asamblea la expulsión. - - - - -

ARTICULO 35.- La conducta ocasionalmente contraria a los fines del Colegio y particularmente grave, dará derecho a la Directiva, previo dictamen de la Comisión de Probidad, a plantear la expulsión a la asamblea. - - - - -

ARTICULO 36.- El acuerdo de la asamblea para expulsión del seno del Colegio, será tomado por mayoría de una tercera parte del Quórum mínimo. - - - - -

ARTICULO 37.- Cuando un socio sea expulsado del Colegio por la asamblea se dará aviso a las Autoridades. - - - - -

ARTICULO 38.- El incumplimiento de la obligación contenida en la Fracción V del Artículo 10, motivará la suspensión indefinida como miembro activo al infractor. - - - - -

CAPITULO VI.- DE LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES. - - - - -

ARTICULO 39.- El Colegio está obligado a denunciar las faltas de la Autoridad y hacer toda clase de gestiones para mejorar la Administración de Justicia, material o formalmente considerada. - - - - -

ARTICULO 40.- Los socios están obligados a hacer saber a la directiva o a la asamblea, aquellos casos de conducta irregular y sobre todo delictuosa, de las Autoridades, a fin de que sea el Colegio el que tome los acuerdos encaminados a corregir tales irregularidades. - - - - -

ARTICULO 41.- El Colegio a través de la Directiva, hará también gestiones ante las Autoridades tendientes a mejorar en general la Administración de Justicia, con ánimo de cooperación y no de mera crítica. - - - - -

ARTICULO 42.- El Colegio se considera solidario de todos sus miembros en lo que atañe a la defensa de los intereses profesionales cuya afectación pueda considerarse como un ataque al ejercicio de la abogacía. - - - - -

CAPITULO VII.- DE LOS ESTIMULOS. - - - - -

ARTICULO 43.- El Colegio establecerá un sistema de estímulos para premiar o destacar los méritos profesionales de sus miembros, pudiendo hacerlo extensivo a las Autoridades y, en general, a cualquier persona que se distinga por su buena conducta pública y social. - - - - -

CAPITULO VIII.- DEL PATRIMONIO DEL COLEGIO. - - - - -

ARTICULO 44.- El Patrimonio del Colegio se integrará con el producto de las cuotas y de cualquier aportación en dinero o en especie, que se obtenga de sus propios miembros, de terceros, así como bienes muebles o inmuebles que adquiriere para sus propios usos. - - - - -

CAPITULO IX.- DISPOSICIONES GENERALES. - - - - -

ARTICULO 45.- Todo lo no previsto en estos Estatutos se resolverá discrecionalmente por la Directiva conforme al espíritu de los mismos, debiendo someter los asuntos de mayor trascendencia a la decisión de la asamblea. - - - - -

PARA
PRESE
TUER
FIR
Exp
Mar
a a
-yo
PRI
La
me
ESTADO
LIBRE

Handwritten signature and scribbles.



SECRETARIA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad

PARA EFECTOS DE ARCHIVO, CERTIFICAN ESTOS EGUSTIN EL
PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COLEGIO, LIC. [REDACTED]

FIRMADOS.

Expuesto lo anterior, el licenciado [REDACTED]
Martínez otorga las siguientes

CL A U S U L A S.

PRIMERA.- A petición del Licenciado [REDACTED]
[REDACTED], Presidente del Colegio de Abogados de Guanajuato,
A.C., quedan protocolizados los Estatutos del Colegio de
Abogados, A.C., transcritos en el antecedente quinto.

SEGUNDA.- El Colegio de Abogados de Guanajuato, por
conducto de su Presidente, constituye una Asociación Civil,
con arreglo a las disposiciones del Código Civil para el
Estado de Guanajuato, la que se denominará "COLEGIO DE
ABOGADOS DE GUANAJUATO, A.C."

TERCERA. Todo extranjero que en el acto de la Constitución
en cualquier tiempo ulterior adquiriera un interés con
participación social en la Asociación, se considerará por
este simple hecho como mexicano y se entenderá que conviene
en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena en
caso de faltar a su convenio de perder dichos intereses o
participación en beneficio de la nación mexicana.

CUARTA.- El Colegio de Abogados de Guanajuato, A.C., se
constituye por mandato de la Ley y será la mesa directiva
en turno, quien esté obligada a presentar las declaraciones
fiscales que por Ley deben presentarse.

QUINTA.- Se reconocen los Estatutos del Colegio de
Abogados de Guanajuato, A.C., y los Acuerdos que se han
tomado en todas y cada una de las sesiones del Colegio,
desde su constitución hasta la fecha.

SEXTA.- Se reconoce como miembros fundadores del Colegio de
Abogados de Guanajuato, A.C., a los señores Abogados que se
mencionan en el antecedente tercero, cuyos nombres se dan
por íntegramente reproducidos.

SEPTIMA.- Se reconocen como miembros activos del Colegio de
Abogados de Guanajuato, A.C., a los señores abogados
enumerados en el antecedente tercero, dándose por
reproducidos íntegramente sus nombres.

GENERALES.- Por sus generales el compareciente declaró
ser: mexicano, mayor de edad, soltero, abogado originario
y vecino de esta Capital, donde nació el 22 veintidos de
octubre de 1966 mil novecientos sesenta y seis, con
domicilio en Juego de Pelota número 13 trece.

PERSONALIDAD.- La personalidad del compareciente queda
acreditada con el texto de las actas del Colegio de
Abogados de Guanajuato, A.C., de fechas 5 cinco de
diciembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro y 6 seis
de febrero de 1995 mil novecientos noventa y cinco a las
que se hizo referencia en el antecedente segundo.

COTEJADO

GOBIERNO
de la Propiedad
Civil



CERTIFICACIONES. La Notario que suscribe certifico y doy fe: a) De la veracidad del acto; b) De que conozco al compareciente, a quien estimo con capacidad legal para actuar y obligarse; c) De que tengo a la vista los originales que sirvieron para la elaboración de este instrumento, a los que me remito, agregando al Apéndice con el número que correspondo a este acto el Permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la copia de la Declaración de pago de derechos número 475343 de fecha 9 nueve de marzo de presente año, así como copia de los Estatutos del Colegio de Abogados de Guanajuato, A.C. de que lei al compareciente el contenido de este instrumento no siendo necesaria su explicación por haber percito en derecho y estando conforme con su contenido lo ratifica y firma para constancia en unión mía. Doy fe. Firma ilegible del licenciado José Santiago Juárez Carrizosa. Mi firma y el sello de [redacted] Notario Público [redacted] Guanajuato, Gto.

AUTORIZACION.- En 4 cuatro de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco en que se exhibió la Cédula de Autorización Fiscal expedida al Colegio de Abogados de Guanajuato, A.C., por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave del Registro Federal de Contribuyentes C049504053L5, de la que se agregó copia al Apéndice, autorizo de iniciativa de la escritura anterior. -Doy fe. Mi firma y el sello de autorizar.

ES PRIMER TESTIMONIO TOMADO DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL VOLUMEN NOVENO DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y DOCUMENTOS RELATIVOS DEL APENDICE, BAJO NUMERO [redacted] CINCUENTA Y NUEVE, DEBIDAMENTE COTEJADO Y COMPULEADO, QUE SE EXPIDE EN CUATRO FOJAS UTILES PARA USO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO, A.C., EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS [redacted] DIAS DE MAYO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - DOY

Elispe



YO, [redacted] NOTARIO PUBLICO

NUMERO [redacted], EN LEGAL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES EN

ESTE PARTIDO JUDICIAL **CERTIFICO** :

QUE LA PRESENTE COPIA, LA QUE CONSTA DE CUATRO

FOJAS UTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE

TENGO A LA VISTA, CON EL QUE COTEJE Y COMPULESE.

GUANAJUATO, GTO., A 4 DE MAYO DE 1995

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - DOY FE



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS Y NOTARIAS

FOLIO DE ENTRADA Y TRAMITE



1359 / 1995
DOCUMENTOS
A ESTE RECIBO

FECHA DE ELABORACION

SECRETARIA DE GOBIERNO
Estado Publico de la Propiedad
MAQUINA REGISTRADORA

OLICITANTE COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO, A. C. FIG. ELISA LOPEZ LUNA -
NO. NOTARIO PUBLICO No. 8 PARA SER LLENADO CON MAQUINA DE ESCRIBIR

DENOMINACION DEL INMUEBLE O PERSONA MORAL O BIEN MUEBLE DE QUE SE TRATE.

CONTROL DE ENTRADA

ANTECEDENTES REGISTRALES	FOLIO				SECC	TOMO	VOLUMEN	FOJA	PARTIDA
	INMOB <input type="radio"/>	MERC <input type="radio"/>	P. MOR <input type="radio"/>	MUE <input type="radio"/>					
No.									
No.									

ACTO(S) JURIDICO(S) A REGISTRAR	LEY DE INGRESOS DEL ESTADO		VALOR BASE	IMPORTE DERECHOS
	ART	FRAC		
A ASOCIACION CIVIL	14	II		\$ 24.00
TOTAL				\$ 24.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

NUEVO(S) TITULAR(ES)

COLEGIO DE ABOGADOS DE GUANAJUATO, A. C.

AREA DE CALIFICACION E INSCRIPCION

RECIBO DE DOCUMENTACION	FECHA	FUNDAMENTO LEGAL
NOMBRE DEL REGISTRADOR	INSCRIBE <input type="radio"/> SUSPENDE <input type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> (FUNDAR Y MOTIVAR)
FECHA EN QUE RECIBE	DENIEGA (FUNDAR Y MOTIVAR)	

ESTA FORMA SE PRESENTARA POR QUINTUPLICADO
ORIGINAL - Título 1a. COPIA - Oficina Recaudadora 2a. COPIA - Oficina Recaudadora para el legajo de la Secretaría de Planeación y Finanzas 3a. COPIA - Registro Público de la Propiedad y de Comercio 4a. COPIA - Interesado
TALLERES GRAFICOS DEL ESTADO DE LTO

de las palabras SOCIEDAD CIVIL o sus abreviaturas S. C.

COTEJADO

VALOR DEL JUEGO: \$ 2.50



En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a las veintiún horas con seis minutos del lunes nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, [REDACTED], [REDACTED], presidenta, secretaria y tesorera, respectivamente, de la Mesa Directiva del Colegio de Abogados de Guanajuato A.C., así como los miembros del Colegio [REDACTED]

[REDACTED] se encuentran reunidos a través de la plataforma de videoconferencias Zoom a efecto de celebrar la sesión ordinaria del mes de diciembre de la Asociación, la cual se desarrolla atendiendo el orden del día siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. -----

[REDACTED] presidenta del Colegio de Abogados de Guanajuato A.C. da la bienvenida a las y los miembros de la Asociación y solicita a la secretaria [REDACTED] haga constar la asistencia y los acuerdos que se tomen en esta sesión. En uso de la voz, la presidenta declara la existencia de



cuórum para celebrar la sesión. -----

2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----

En este punto, la presidenta del Colegio da lectura del orden del día, el cual se compartió junto con la convocatoria y que consiste en: 1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; 2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; 3. Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2024; 4. Informe de la tesorería de la Mesa Directiva sobre la situación financiera del Colegio durante el periodo 2023-2024; 5. Propuesta de ratificación y votación de la Mesa Directiva por el periodo 2025-2026; 6. Propuesta de ratificación de la Comisión de Honor, Justicia, Admisión y Exclusión de Miembros por el periodo 2025-2026; 7. Propuesta y aprobación, en su caso, de la postulación de Sandra Liliana Prieto de León, como aspirante al cargo de titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; 8. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2024; 9. Asuntos generales; y 10. Clausura de la sesión. -----

Al no haber comentarios, somete a aprobación el orden del día y resulta aprobado por unanimidad de votos de las personas presentes. -----

3. Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2024. -----

La presidenta del Colegio pone a consideración de las y los miembros de la Asociación el acta de referencia y al no existir comentarios la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos de las personas presentes. -----

4. Informe de la tesorería de la Mesa Directiva sobre la situación financiera del Colegio durante el periodo 2023-2024. -----





En uso de la voz, [REDACTED] tesorera del Colegio rinde cuentas sobre los recursos económicos con los que se cuenta hasta este momento, en atención a los pagos de cuotas realizados por miembros de la asociación. -----

A continuación, la presidenta del Colegio pone a consideración de las personas presentes el informe de referencia y no hay comentarios. -----

En uso de la voz, la secretaria hace constar la incorporación a la sesión de [REDACTED] a las veintiún horas con catorce minutos y se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

5. Propuesta de ratificación y votación de la Mesa Directiva por el periodo 2025-2026. -----

En desahogo de este punto se propone la ratificación de [REDACTED] de León como presidenta del Colegio de Abogados de Guanajuato A.C., quien resulta reelecta por unanimidad de votos de las y los asistentes. -----

A continuación, se propone la ratificación de [REDACTED] como secretaria y de [REDACTED] como tesorera, quienes resultan reelectas por unanimidad de votos de las y los presentes. -----

Al no existir comentarios, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

6. Propuesta de ratificación de la Comisión de Honor, Justicia, Admisión y Exclusión de Miembros por el periodo 2025-2026. -----

Sobre este punto, la presidenta explica que durante el periodo 2023-2024 los integrantes de esta comisión fueron [REDACTED] -----



Al respecto, señala que el 11 de noviembre pasado [REDACTED] comunicó vía correo electrónico a esta asociación su decisión de no continuar como integrante de la asociación y también conoce que [REDACTED]

[REDACTED] tiene diversas actividades que atender que imposibilitan su pertenencia a la comisión. Por lo cual propone que, además de [REDACTED] la comisión se integre ahora por [REDACTED]

Por lo anterior, la presidencia pone a consideración de las y los miembros de la Asociación la propuesta que formula. Al no existir comentarios, somete a aprobación la propuesta y resulta aprobada por unanimidad de votos de las personas presentes, y se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

7. Propuesta y aprobación, en su caso, de la postulación de [REDACTED] como aspirante al cargo de titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. -----

Sobre este punto, [REDACTED] manifiesta su intención de atender la convocatoria emitida por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato para ocupar el cargo de titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato y explica el contenido de la convocatoria. -----

Señala que su interés de participar se debe a que en el ejercicio de su actividad profesional siempre ha estado comprometida con la defensa y promoción del reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos, que incluso ha impulsado mecanismos conocidos como acciones o medidas afirmativas tendentes a promover la participación política de las mujeres en el espacio público y de las personas que pertenecen a grupos históricamente desventajados, en condiciones de igualdad y en espacios libres de violencia, así como de discriminación. -----



Por lo cual, propone a esta asamblea general su respaldo para realizar su postulación como candidata a ese cargo y pone a su consideración la propuesta que formula. -----

Al respecto, la asamblea general determina avalar la postulación de [REDACTED] como su candidata a titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato ya que considera que, con su compromiso con la excelencia, su ética profesional y su constante búsqueda de preparación y actualización en temas de relevancia social, así como con su experiencia, conocimientos, trayectoria y perfil técnico en materia de derechos humanos puede abonar en las actividades que despliega ese organismo autónomo en su función de proteger, defender, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos, así como de propiciar una cultura de respeto a los mismos. -----

Por lo anterior, la propuesta resulta aprobada por treinta y nueve votos de las personas presentes, cero votos en contra y con la abstención de Armando Trueba Uzeta. -----

Al no existir más comentarios, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

8. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2024. -----

La presidenta del Colegio da lectura del acta y refiere que en caso de haber asuntos generales se incorporarán al documento. -----

Hecho lo anterior, pone a consideración de las y los miembros de la Asociación el acta de referencia. Al no existir comentarios, somete el acta a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos de las personas presentes a las veinte horas con veintidós minutos. -----



9. Asuntos generales. -----

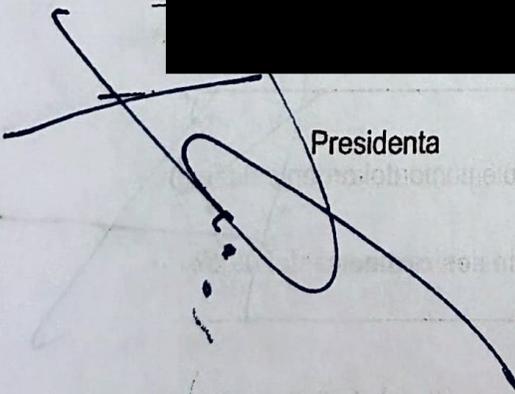
Al no haber asuntos generales agendados se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

4. Clausura de la sesión. -----

 presidenta del Colegio de Abogados de Guanajuato A. C. clausura la sesión a las veintidós horas con un minuto de la misma fecha. --

La presente acta consta de tres fojas útiles por ambos lados. La firman la presidenta y la secretaria. CONSTE. -----




Presidenta

Secretaria



El suscrito LICENCIADO [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO [REDACTED] en ejercicio en esta adscripción: - - -

----- C E R T I F I C A: Que la copia que se agrega a la presente y que consta de 3 tres fojas utilizadas por ambas caras, concuerda fielmente con su original, el que tengo a la vista y con el que cotejé en todas y cada una de sus partes y que consiste en "Acta/05/2024", relativa a la sesión ordinaria del mes de diciembre de la Asociación Civil denominada "Colegio de Abogados de Guanajuato A.C.".- Lo anterior se certifica a solicitud del Licenciado Rodrigo Sierra Castro.- Dado en la Ciudad de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los 27 veintisiete días del mes de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.- DOY FE.-----



[Handwritten signature]
[REDACTED]

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 13
SALAMANCA, GTO.

[REDACTED]

[Handwritten signature]

Postulación de Rodrigo Sierra Ortiz para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Requisito c. Solicitud de participación.

Mediante la presente **expreso mi interés de participar en el proceso de integración de la terna y, en su caso, la designación.**

Mi trayectoria profesional se ha especializado en la integridad pública, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidades administrativas. He trabajado para generar certeza jurídica y optimizar procesos institucionales mediante el diseño normativo y la implementación de prácticas innovadoras con resultados comprobables.

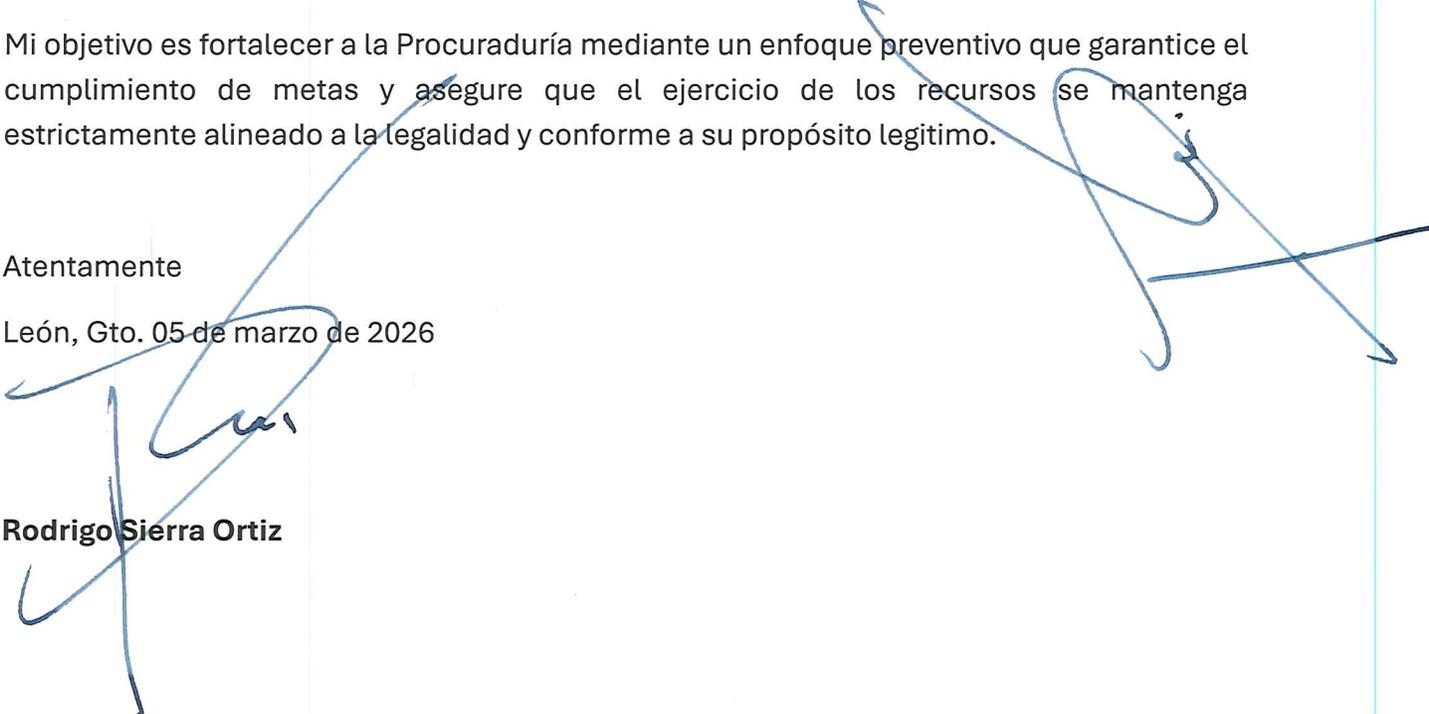
Mi experiencia en materia de transparencia, anticorrupción y rendición de cuentas, me permite comprender los desafíos actuales de las contralorías aportando una visión técnica, independiente y orientada al interés público.

Conozco bien la operación de los organismos autónomos y de sus esquemas de control interno. Como director jurídico del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato también he fungido – por disposición del Reglamento Interior (artículo 33, fracción XIX) – como unidad técnica jurídica de asesoría y seguimiento para su Órgano Interno de Control.

Mi objetivo es fortalecer a la Procuraduría mediante un enfoque preventivo que garantice el cumplimiento de metas y asegure que el ejercicio de los recursos se mantenga estrictamente alineado a la legalidad y conforme a su propósito legítimo.

Atentamente

León, Gto. 05 de marzo de 2026


Rodrigo Sierra Ortiz

Postulación de Rodrigo Sierra Ortiz para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Requisito d. Curriculum Vitae y anexos.

Datos Generales

Nombre: Rodrigo Sierra Ortiz

Fecha de nacimiento:

Teléfono:

Correo electrónico:



Perfil Profesional

Abogado. Más de 20 años de experiencia en el servicio público. Ingresé a gobierno por concurso de oposición. Experiencia en diseño normativo, elaboración de resoluciones, defensa jurídica, anticorrupción, transparencia, rendición de cuentas, contrataciones públicas y gobernanza de datos.

Áreas de especialización

- Derecho administrativo, laboral y diseño regulatorio.
- Diseño e implementación de esquemas en materia de transparencia y anticorrupción.
- Elaboración directa y supervisión de resoluciones administrativas y de controversias en contrataciones públicas.
- Auditoría y responsabilidades de los servidores públicos.
- Transparencia, protección de datos personales y gobernanza de datos.

Experiencia profesional

Director Jurídico

Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
2017 – a la fecha

- Atención directa de informes justificados, trámite de amparos y recursos de inconformidad.
- Litigio laboral. En mi gestión el Instituto no ha recibido ningún laudo adverso.
- Atención y elaboración de opiniones institucionales a iniciativas en seguimiento legislativo y participación directa en mesas de trabajo.
- Diseñé, implementé y mantengo en operación el procedimiento de verificación de obligaciones de transparencia a nivel estatal. Esta metodología de revisión es la más efectiva del país, con resultados avalados por la Métrica de Gobierno Abierto edición 2023 INAI-Colmex (última edición), donde el estado obtuvo el primer lugar nacional en transparencia activa.
- Revisión de resoluciones derivadas de denuncias en materia de obligaciones de transparencia.
- Elaboración directa y revisión de resoluciones de protección de datos personales, derivadas de denuncia y de actuación de oficio. Revisión de dictámenes de evaluación de impacto.
- He desempeñado por 9 años el cargo de presidente del comité de transparencia del IACIP y asesorado a sujetos obligados en la gestión de respuestas de acceso a la información.

Postulación de Rodrigo Sierra Ortiz para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

- He elaborado y suscrito -como representante legal- más de 400 contratos. Como referencia, en los últimos 5 años, se contrataron bienes, servicios y arrendamientos por más de [REDACTED] sin tener incidencias con proveedores ni con instancias de auditoría.
- Funjo, por reglamento, como unidad técnica jurídica de asesoría y seguimiento para el Órgano Interno de Control, asesorando en la atención de auditorías internas y externas. Soy integrante del comité de adquisiciones del Instituto y apoyo en la elaboración de normativa interna de disciplina presupuestal y compras.
- He fungido como enlace del IACIP ante el Sistema Estatal Anticorrupción, desde su creación, asesorando a presidencia y atendiendo los asuntos relacionados.
- Elaboración directa de dictámenes, estudios e investigaciones jurídicas, así como apoyo a la presidencia en la redacción de informes de gestión y líneas discursivas.
- Apoyo a presidencia e intervenciones directas con medios de comunicación.

Director General de Asuntos Jurídicos

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas
(2013 – 2017)

- 4 direcciones de área a cargo.
- Dirigí la tramitación y defensa de asuntos en materia de responsabilidades de servidores públicos, reorganizando la estructura de la dirección general y logrando un incremento histórico en el número de sanciones impuestas además de haber logrado abatir el rezago.
- Revisión y elaboración directa de resoluciones en materia de controversias en contrataciones públicas, logrando sostener asuntos de montos significativos sin recibir resoluciones de impugnación adversas. En esta materia también facilité la negociación de asuntos para beneficio del estado sin necesidad de llegar a instancias jurisdiccionales.
- Enlace jurídico ante la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación (CPCE-F) participando en la solventación de observaciones de auditoría emitidas por la ASF y la SFP. Como enlace fui parte del grupo redactor de la *Guía para la Integración de Expedientes Derivados de Auditoría* editada por la SFP.
- Implementé con la Secretaría de Finanzas el cobro de derechos por la expedición de constancias de antecedentes disciplinarios, lo cual ha generado ingresos adicionales para el estado.
- Colaboré en la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción y en la redacción de anteproyectos de reformas legislativas, incluyendo la Ley de Responsabilidades Administrativas, ed. 2013, así como la Ley de Transparencia y la Ley de Contrataciones Públicas.
- Secretario técnico del Comité de Testigos Sociales y vocal del Comité de Selección para la contratación de despachos externos de auditoría.

Otras posiciones directivas y operativas en la Secretaría de la Gestión Pública y Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

- **Director de Responsabilidades e Inconformidades** (2012 -2013)
- **Director de Asesoría Legal, Situación Patrimonial y Responsabilidades** (2010 – 2012)

Postulación de Rodrigo Sierra Ortiz para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

- **Coordinador de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa** (2008 -2010)
- **Jefe de departamento de Inconformidades e Impugnaciones** (2007-2008)
- **Jefe de departamento de Responsabilidades Administrativas** (2005-2007)

Docencia

En el nivel de **Licenciatura** en la Universidad La Salle Bajío y Escuela de Educación Superior Libertad. En el nivel de **Maestría** en el Instituto Universitario del Centro de México

Formación

Licenciatura en Derecho	Universidad La Salle Bajío, plantel Salamanca
Maestría en Fiscal	Universidad de Guanajuato

Diplomados y cursos relevantes

Derecho Laboral y Seguridad Social	Instituto Tecnológico Autónomo de México
Negociación y elaboración de contratos/convenios	Instituto Tecnológico Autónomo de México
Transparencia y Protección de Datos Personales	Universidad de Guanajuato
Clasificación de la información	ITEI/CESIP
Responsabilidades de los Servidores Públicos	Instituto Tecnológico Autónomo de México
Políticas Públicas	Tecnológico de Monterrey
Negotiation Theory and Practice	Harvard Kennedy School of Government
Microsoft Excel	Instituto Tecnológico Autónomo de México
Gobernanza y Gobierno de Datos e Información	Instituto Tecnológico Autónomo de México

León, Gto. 05 de marzo de 2026

Rodrigo Sierra Ortiz

Se adjunta, en copia simple, el soporte documental que acredita lo manifestado, así como las constancias de las moderaciones, ponencias y cursos impartidos por el suscrito.

NOMBRAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 161 fracción XVII y 166 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 11 primer párrafo y 12 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 9,10 y 11 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y Tercero Transitorio del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 29 de abril de 2021, se expide el presente nombramiento a:

En virtud del cambio de nueva denominación de las unidades administrativas con base en el Artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Rodrigo Sierra Ortiz
Director de Jurídico

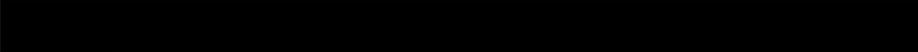
Con carácter Definitivo

A partir del 30 de abril de 2021

Adscripción: Pleno

Mismo que desempeñará de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Se extiende el presente en la ciudad de León, Guanajuato, el día 30 treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno.

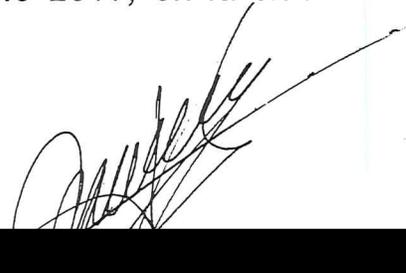
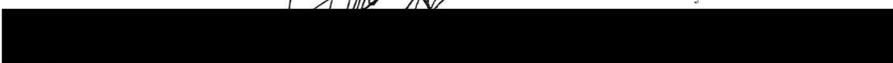

**Comisionada Presidente del Instituto de Acceso a la
Información Pública para el Estado de Guanajuato**

NOMBRAMIENTO

Con fundamento en las atribuciones que me son conferidas por los artículos 26 y 34 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual fue publicada en el Periódico Oficial el día 18 de Octubre del año 2013, tengo a bien otorgar el presente nombramiento a:

RODRIGO SIERRA ORTIZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
En carácter de **Definitivo**
A partir del **23 de mayo del 2017**
Adscripción: **Pleno**

Se extiende el presente para los fines legales a que haya lugar, el día veintitres de mayo del año 2017, en la ciudad de León, Guanajuato, México.

COMISIONADO PRESIDENTE

A QUIEN CORRESPONDA:
Presente.

Hago constar que en archivo de la Dirección de Personal, se encuentra expediente laboral del LIC. **RODRIGO SIERRA ORTIZ**, quien laboró en esta **Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas**, causando baja por renuncia a partir del **09 de enero del 2017**; con la identificación de los siguientes datos:

Número de empleado: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

CURP [REDACTED]

Puestos ocupados :

Cargo	Del	Al
Asesor Jurídico	29.06.2005	15.10.2005
Jefe de Departamento "B"	16.10.2005	20.06.2007
Jefe de Departamento "A"	21.06.2007	15.10.2008
Coordinador Operativo	16.10.2008	18.01.2010
Director de Asesoría Legal y Situación Patrimonial.	19.01.2010	07.11.2011
Dir. de Asesoría Legal y Situación Patrimonial y Responsabilidades.	08.11.2011	15.03.2012
Director de Área.	16.03.2012	03.10.2012
Director de Responsabilidades e Inconformidades.	04.10.2012	15.01.2013
Director General de Asuntos Jurídicos.	16.01.2013	08.01.2017

La presente, se extiende a petición de la persona interesada, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 30 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

[REDACTED SIGNATURE]

Encargado de la Dirección de Personal
Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

AMR/embh/jitt





El Instituto Tecnológico Autónomo de México otorga el presente

Diploma

a

Rodrigo Sierra Ortiz

por haber cursado y aprobado el

Diplomado en Derecho Laboral y Seguridad Social

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Riva", is written over a black rectangular redaction box.

Rector

A handwritten signature in blue ink is written over a black rectangular redaction box.

Directora de Extensi
y Desarrollo

ITAM

Extensión Universitaria
y Desarrollo Ejecutivo

El Instituto Tecnológico Autónomo de México otorga la presente

Constancia

a

Rodrigo Sierra Ortiz

por haber participado en el

Curso en Negociación y Elaboración de
Contratos y Convenios Empresariales

Duración 20 H.

Ciudad de México

2020-02-22

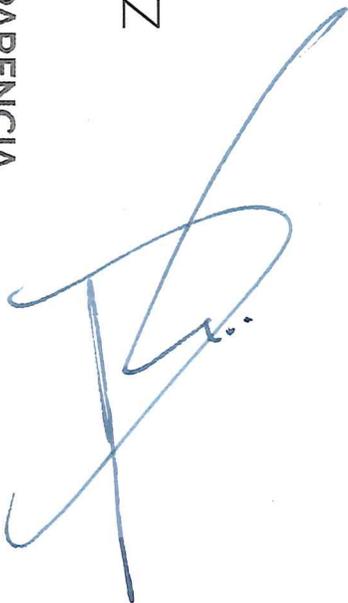

Directora de Extensión Universitaria
y Desarrollo Ejecutivo

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y DE GOBIERNO
CENTRO UNIVERSITARIO VINCULACIÓN CON EL ENTORNO

Otorgan el presente

DIPLOMA

AL: MTRO. RODRIGO SIERRA ORTIZ



Por haber concluido los cinco módulos del:

DIPLOMADO EN ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA,

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GOBIERNO ABIERTO

I. Acceso a la información; II. Transparencia y Rendición de Cuentas; III. Protección de datos personales;
IV. Gestión documental y archivos; y V. Gobierno abierto, con un total de 104 horas.

Guanajuato, Gto., 15 de junio de 2019.

"La Verdad Os Hará Libres"





CESIP
Centro de Estudios Superiores de
la Información Pública y
Protección de Datos Personales



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



COMISIÓN
JURÍDICA DE CRITERIOS
Y RESOLUCIONES

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), a través del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales (CESIP), otorga el presente

DIPLOMA

a

SIERRA ORTIZ RODRIGO

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al programa académico de **Diplomado en Argumentación Jurídica y Clasificación de la Información**, impartido en coordinación con la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), con una duración de 80 horas que incluyó trabajo bajo conducción docente y actividades individuales de investigación.

Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de junio del año 2019

Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales (CESIP)

Comisionada Presidenta, ITEI

Comisionado Ciudadano del ITEI y Coordinador de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del SNT



El Instituto Tecnológico Autónomo de México otorga el presente

Diploma

a

Lic. Rodrigo Sierra Ortiz

por haber cursado y aprobado el Diplomado en

Responsabilidades de los Servidores Público

México, D.F., a 1 de marzo de 2013



Rector
ITAM



Directora de Extensión Univers
y Desarrollo Ejecutivo



TECNOLOGICO DE MONTERREY

EGAP

Escuela de Graduados en Administración
Pública y Política Pública

Otorga el presente Diploma a

Rodrigo Sierra Ortiz

Por haber completado exitosamente el

Diplomado en Políticas Públicas

Otorgado en la Ciudad de Guanajuato

El día 11 de abril, 2011



Director del Área de Administración
Pública y Gobierno de EGAP

Director Nacional de EGAP



HARVARD Kennedy School
JOHN F. KENNEDY SCHOOL OF GOVERNMENT



TECNOLÓGICO DE MONTERREY
EGAP
Escuela de Graduados en Administración
Pública y Política Pública

This certificate recognizes

That

Rodrigo Sierra Ortiz

has completed the workshop

**NEGOTIATION THEORY AND
PRACTICE FOR PROFESSIONALS**

Held at EGAP Monterrey

18-19 March 2011

CCM Partners LLC

Director de EGAP Nacional

ITAM

Extensión Universitaria
y Desarrollo Ejecutivo

El Instituto Tecnológico Autónomo de México otorga la presente

Constancia

a

Rodrigo Sierra Ortiz

por haber participado en el

Curso en Excel (Versión en Línea)

Duración 32 H.

Ciudad de México

2024-05-18



Directora de Extensión Universitaria
y Desarrollo Ejecutivo



Extensión Universitaria
y Desarrollo Ejecutivo

El Instituto Tecnológico Autónomo de México otorga la presente

Constancia

a

Rodrigo Sierra Ortiz

por haber participado en el

Curso en Gobernanza y Gobierno de Datos
e Información (Versión Semipresencial)

Duración 24 H.

Ciudad de México

2025-10-18



Directora de Extensión Universitaria
y Desarrollo Ejecutivo



La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

otorga la presente

Constancia

al:

Mtro. Rodrigo Sierra Ortiz

Por su participación como ponente en el

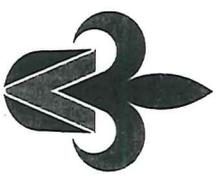
Módulo VII. "La nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

en el marco del Diplomado en Materia de Combate a la Corrupción 2025.

Guanajuato, Gto. 07 de noviembre del 2025

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato





LA BARRA MEXICANA DE ABOGADOS CAPÍTULO GUANAJUATO, LA UNIVERSIDAD LA SALLE BAJÍO, LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA Y EL COLEGIO DE VERACRUZ

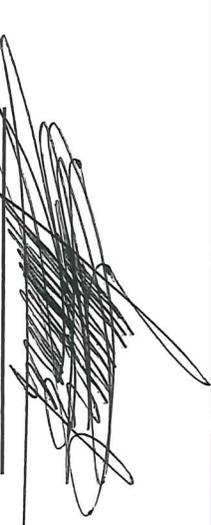
OTORGAN EL PRESENTE RECONOCIMIENTO AL

MTRO. RODRIGO SIERRA ORTIZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA MESA 1 "SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN: DIAGNÓSTICO, AVANCES Y PENDIENTES ESTRUCTURALES " DE LA 4A. EDICIÓN DE LA SEMANA NACIONAL DE LA CIUDADANÍA



 Presidenta del Capítulo Guanajuato de
 la Barra Mexicana de Abogados



 Director de la Facultad de Derecho de
 la Universidad La Salle Bajío

Otorga el presente

AGRADECIMIENTO

AL

MTRRO. RODRÍGO SIERRA ORTIZ

Por su invaluable participación como disertante de la charla **Nuevo Modelo de Transparencia** a estudiantes de la licenciatura en Gobernanza y políticas públicas en la materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Keón, Guanajuato, a 04 de septiembre de 2025.

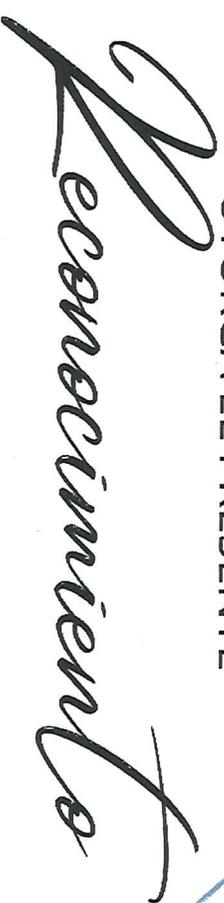
INDIVISA MANENT

Director Académico de la
Facultad de Derecho

Secretario Académico de la
Facultad de Derecho

**El Pleno del Instituto de Transparencia del
Estado de Aguascalientes**

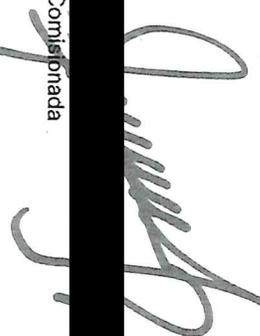
OTORGA EL PRESENTE

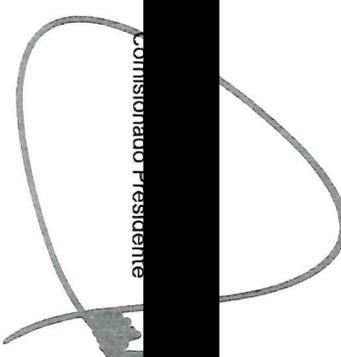

Mtro. Rodrigo Sierra Ortiz

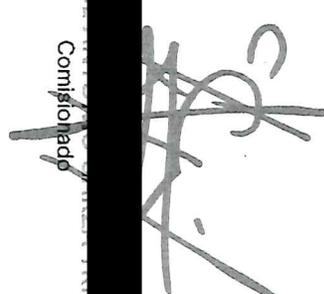
Director Jurídico del IACIP

Al:

Por su destacada participación en la Exposición de experiencias en la Presentación de la Guía de Evaluación de Impacto de
Protección de Datos Personales, dentro del marco del Congreso Nacional por la Transparencia


Comisionada


Comisionado Presidente


Comisionado



PRESENTACIÓN
DEL SISTEMA DE
VERIFICACIONES



SIVER

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO a Rodrigo Sierra Ortiz

Por su participación en el Conversatorio Desafíos en la implementación de las verificaciones en materia de protección de datos personales

Comisionada Ciudadana del INFO CDMX

Comisionado Presidente del INFO CDMX

Ciudad de México a 28 de junio de 2022

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de Gobierno



ENCUENTRO ESTATAL DE CAPACITACION PARA
FUNCIONARIOS
MUNICIPALES

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la **Secretaría de Gobierno**

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

a:

Rodrigo Sierra Ortiz

Por haber impartido una conferencia en el marco del
"Encuentro Estatal de Capacitación Para Funcionarios Municipales" que se llevó a cabo
los días 23, 24 y 25 de Febrero del 2022.

Secretaría de Gobierno.

Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político.

**EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE GUANAJUATO**

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A RODRIGO SIERRA ORTIZ

Por su destacada participación como moderador en el



PANEL

**Transparencia,
Acceso a la Información
y Gobierno Abierto**

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019


PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Secretaría
de la Transparencia
y Rendición de Cuentas

**La Secretaría de la Transparencia y
Rendición de Cuentas
otorga el presente**

RECONOCIMIENTO

a:

Rodrigo Sierra Ortiz

Por haber facilitado el curso
"SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN".

Guanajuato, Gto., 20 de octubre de 2016.

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.



La Contraloría Municipal de León, Guanajuato;

Otorga el presente

Agradecimiento

al:

Lic. Rodrigo Sierra Ortiz

Por su valiosa participación al impartir el:

“Taller práctico sobre
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa”

León, Gto.,

06 de octubre de 2016.

CONTRALORIA MUNICIPAL
LEON, GTO.

Contralor Municipal de León, Guanajuato.



El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en coordinación con la Alianza de Contralores Estado-Municipios

otorga la presente

CONSTANCIA

a:

RODRIGO SIERRA ORTIZ

Por su participación en el **6to. Congreso Internacional de Contralores Municipales** realizado en la ciudad de León, Guanajuato, del 16 al 19 de agosto de 2016.

León, Gto., 19 de agosto de 2016.

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Presidente de la Alianza de Contralores Estado-Municipios.



Secretaría
de la Transparencia
y Rendición de Cuentas

**La Secretaría de la Transparencia y
Rendición de Cuentas
otorga el presente**

RECONOCIMIENTO

a:

Rodrigo Sierra Ortiz

Por haber facilitado el curso denominado
“**Declaración de Intereses**” brindado al personal de esta
Secretaría en atención al Programa de Capacitación Interna.

Guanajuato, Gto., 13 de julio de 2016.

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La Presidencia Municipal de Salamanca, Guanajuato a través de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública

otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

al:

Lic. Rodrigo Sierra Ortiz

Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato

Por su presencia y valiosa participación como ponente en el Taller Regional

"Transparencia, retos de la ley general y procedimientos sancionadores vigentes"

Salamanca, Gto. 15 de Diciembre 2015

atentamente



Director de Transparencia y Acceso a la Información

Presidente Municipal de Salamanca

Contralor Municipal





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Otorga el presente

Reconocimiento

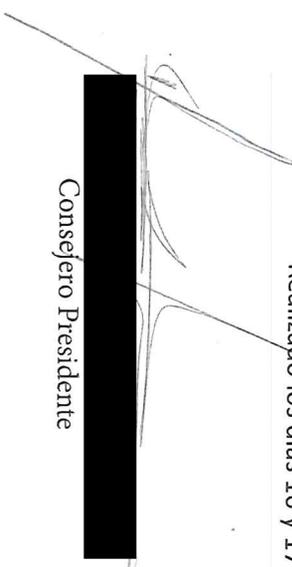
a

LIC. RODRIGO SIERRA ORTÍZ

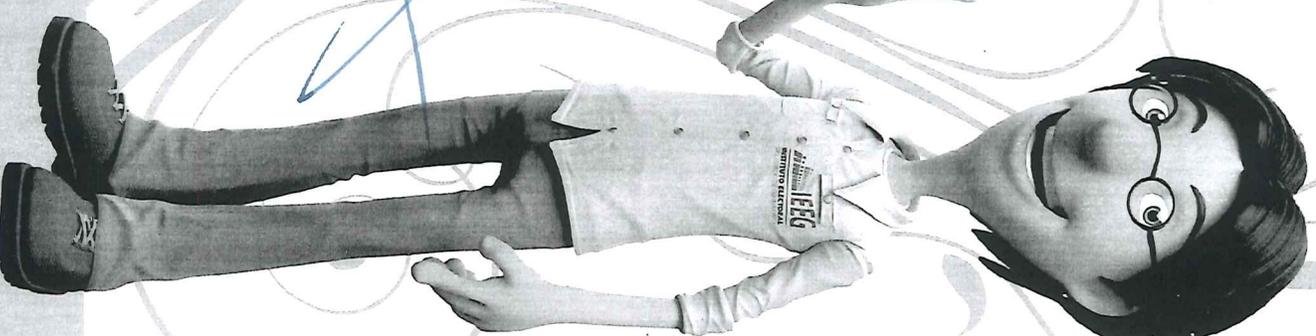
Por su valiosa participación como ponente en el marco del

Cuarto Foro Nacional
de Organos de Control Interno
de Institutos Electorales y Organismos Autónomos

Realizado los días 16 y 17 de abril de 2015 en la ciudad de Guanajuato, Gto.


Consejero Presidente

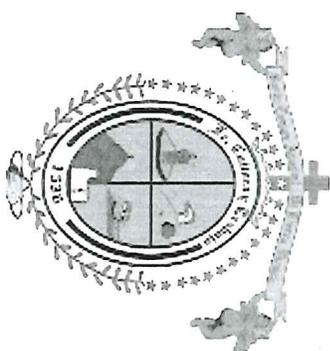

Secretario Ejecutivo



La elección la hacemos los ciudadanos



**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

AL: LIC. RODRIGO SIERRA ORTIZ

**POR HABER IMPARTIDO LA CAPACITACIÓN "RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS",
PARA CONTRIBUIR A UN MEJOR DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO EN EL EJERCICIO DE LAS
FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUESTRO MUNICIPIO.**

**"GOBIERNO Y TÚ JUNTOS"
TIERRA BLANCA, GTO., A 24 DE ABRIL DEL 2014**

PRESIDENTE MUNICIPAL





Contraloría
Municipal

AYUNTAMIENTO 2012-2015



LEÓN ES UNO
AYUNTAMIENTO 2012-2015



Agradecimiento a:

Lic. Rodrigo Sierra Ortiz

Por su valiosa participación en la Jornada de
Capacitación 2014, impartiendo la plática:

Derecho disciplinario

León, Gto., a 10 de abril de 2014

Contralor Municipal



**Contraloría
Municipal**
AYUNTAMIENTO 2012-2015



LEÓN ES UNO
AYUNTAMIENTO 2012-2015



Agradecimiento a:

Lic. Rodrigo Sierra Ortiz

Por su valiosa participación en el Programa de Capacitación Anual 2013 de la Contraloría Municipal de León, Gto., impartiendo la plática:
 Sanciones administrativas contenidas en la Ley de Responsabilidades
León, Gto., a 02 de diciembre de 2013

Contralor Municipal



CONTROLORÍA
GENERAL DEL ESTADO



Otorgan el presente:

RECONOCIMIENTO

Al: Lic. Rodrigo Sierra Ortiz

Por su valiosa participación en el curso "Proceso de Auditoría Gubernamental", impartido por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.

CHILPANCIANGO, GUERRERO 23 DE AGOSTO DE 2013



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
CONTROLORÍA
GENERAL DEL ESTADO

CONTROLOR GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

SUBCOMISARIO DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Secretaría de Gobierno

por medio de

La Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político

otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

Al:

Lic. Rodrigo Sierra Ortiz.

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Por su valiosa participación en la

Segunda Jornada de Capacitación para Funcionarios Municipales

2012-2015

Julio 2013

Secretario de Gobierno

Subsecretario de Vinculación y Desarrollo Político



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA



Universidad
Autónoma de Querétaro

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo
del estado de Querétaro y la Universidad Autónoma
de Querétaro

Otorgan el presente

Reconocimiento

al

Lic. Rodrigo Sierra Ortiz

Diplomado en Prevención,
Vigilancia, Control y Evaluación
de la Gestión Pública



2012

Por la conferencia impartida
**“Responsabilidad de los servidores
públicos y responsabilidad administrativa”**
con una duración de cuatro horas, en el
**Diplomado en Prevención, Vigilancia, Control y
Evaluación de la Gestión Pública**

Santiago de Querétaro, Qro., 05 de julio de 2012

Secretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del estado de Querétaro

Secretario de Finanzas de la
Universidad Autónoma de Querétaro y
Coordinador Académico del Diplomado

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a: Lic. Rodrigo Sierra Ortiz

Por su valiosa participación como instructor en el curso de
Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
del Estado de Guanajuato
efectuado el 21 de junio de 2012, con duración de 2 hrs.




Secretario Ejecutivo
del Sistema Estatal de Seguridad Pública

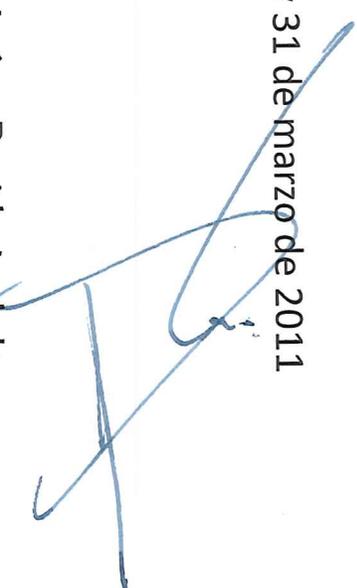
El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato y la Alianza de Contralores otorgan el presente reconocimiento a:

Rodrigo Sierra Ortiz



Por la impartición del tema “Argumentación y pruebas en la sustanciación del procedimiento” en el Primer Seminario de Responsabilidad Administrativa en el estado de Guanajuato

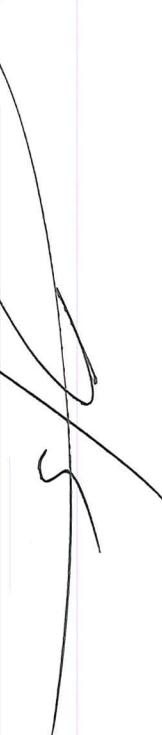
9, 15, 23 y 31 de marzo de 2011



Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado



Contralor Municipal de León y Presidente de la Alianza de Contralores



Postulación de Rodrigo Sierra Ortiz para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

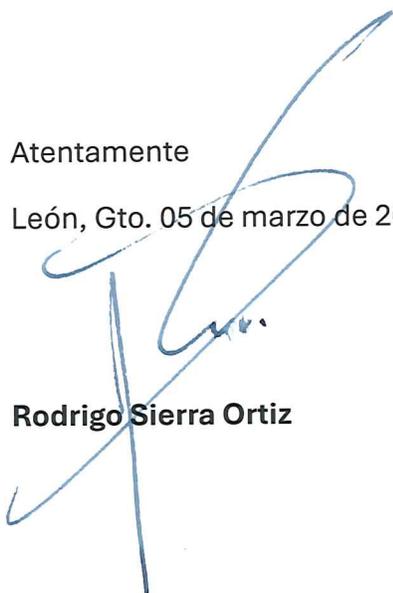
Requisito e. Acta de nacimiento e identificación

- Se anexa **copia certificada** de mi **acta de nacimiento**.
- Se anexa **copia simple** de mi **credencial para votar del INE**.

Atentamente

León, Gto. 05 de marzo de 2026

Rodrigo Sierra Ortiz



FOLIO
A11 5734766



Identificador Electrónico



Clave Única de Registro de Población



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

DISTRITO FEDERAL

Municipio de Registro

VENUSTIANO CARRANZA

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0002	29/09/1980	37	10932

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Datos de la Persona Registrada

RODRIGO

Nombre(s):

SIERRA

Primer Apellido:

ORTIZ

Segundo Apellido:

HOMBRE

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

DISTRITO FEDERAL

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 de Código Civil para el Distrito Federal y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 08 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021 .
DOY FE.

Firma Electrónica:

U0 IP Uj gw MD gy NU hE RI JS RD A5 IF JP RF JJ R0 98 U0 IF UI JB fE 9S
VE la fD Ew OT Ax Nz Aw MD lx OT gw MT A5 Mz lw fE 18 Mj Uv MD gy MT
k4 MH xE SV NU Uk IU Ty BG RU RF Uk FM fF JP RF JJ R0 8g U0 IF UI JB

Código QR



Código de Verificación

10901700021980109320



Director General Del Registro Civil

Lic. Manuel Becerra García

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



MÉXICO

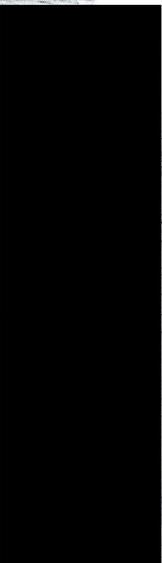
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SIERRA
ORTIZ
RODRIGO

SEXO H

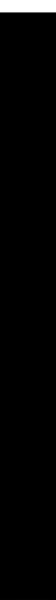
DOMICILIO



CLAVE DE ELECTOR



CURP



AÑO DE REGISTRO

1998 08

FECHA DE NACIMIENTO

25/08/1980

SECCIÓN

2110

VIGENCIA

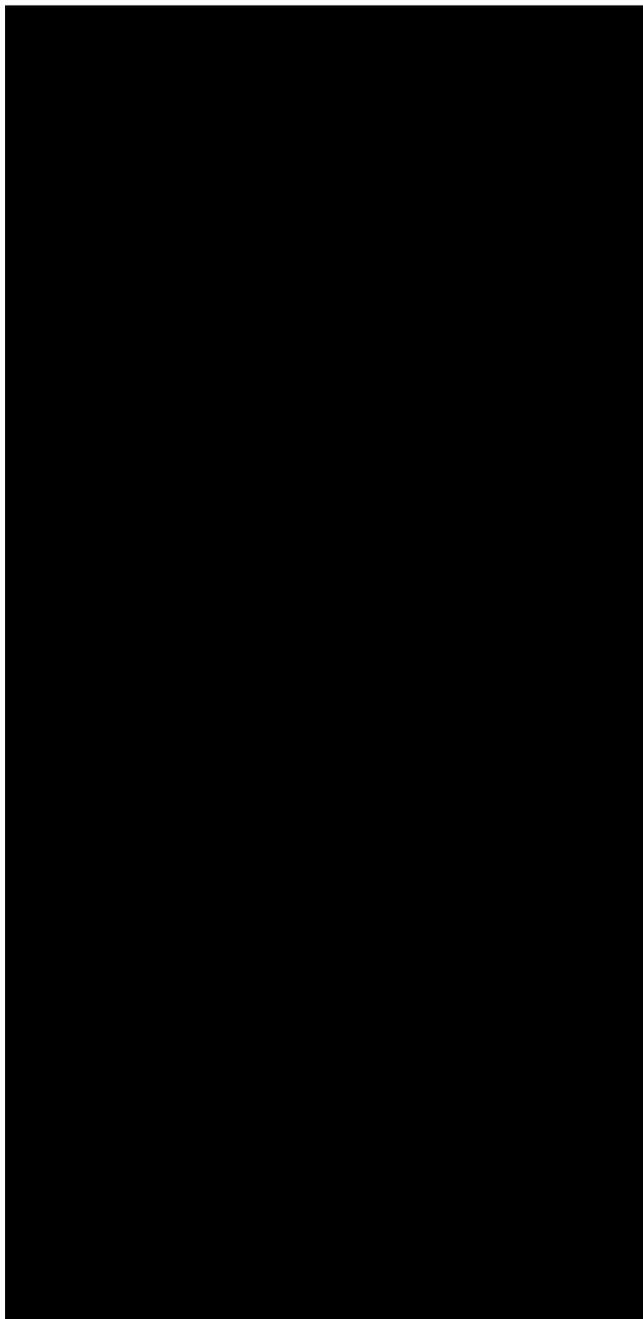
2020 - 2030





ELECCIONES FEDERALES

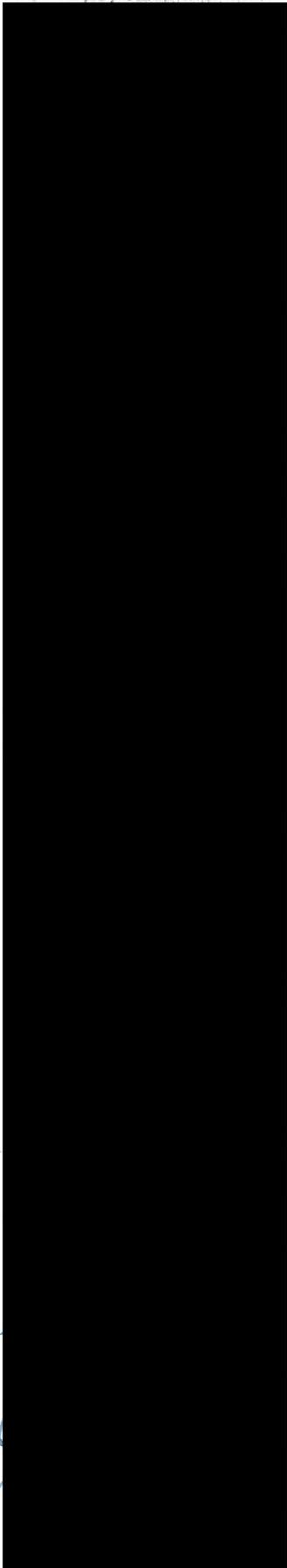
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



D000377

[Handwritten signature]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



[Handwritten signature]

Postulación de Rodrigo Sierra Ortiz para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Requisito f. Constancia de residencia

- Se anexa **original de constancia de residencia**

Atentamente

León, Gto. 05 de marzo de 2026

Rodrigo Sierra Ortiz

**SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTANCIA DE RESIDENCIA**

163



EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED], SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN VIII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTE, HACE CONSTAR QUE FUERON PRESENTES ANTE MI LOS C.C.:



[REDACTED]
[REDACTED] CUYAS IDENTIFICACIONES OFICIALES QUE TIENEN DOMICILIO Y FOTOGRAFÍA COINCIDEN CON LOS RASGOS FÍSICOS DE LOS COMPARECIENTES QUE ME EXHIBIERON EN ESTA DEPENDENCIA, QUIENES BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD MANIFIESTAN CONOCER AL **C. SIERRA ORTIZ RODRIGO, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED]** Y CUYA FOTOGRAFÍA QUE APARECE AL MARGEN DE ESTA CONSTANCIA Y TIENE SU RESIDENCIA DE **45 AÑOS**, EN ESTE MUNICIPIO; CON DOMICILIO ACTUAL EN **CALLE [REDACTED]**

CUBIERTOS LOS REQUISITOS DE LEY, ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, POR MI CONDUCTO Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, SE EXPIDE LA PRESENTE **CONSTANCIA DE RESIDENCIA**, A PETICIÓN DEL INTERESADO (A), FIRMANDO SUS TESTIGOS INSTRUMENTALES.

ATENTAMENTE
SALAMANCA, GTO., 19 DE FEBRERO DE 2026

[REDACTED]
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



Postulación de Rodrigo Sierra Ortiz para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

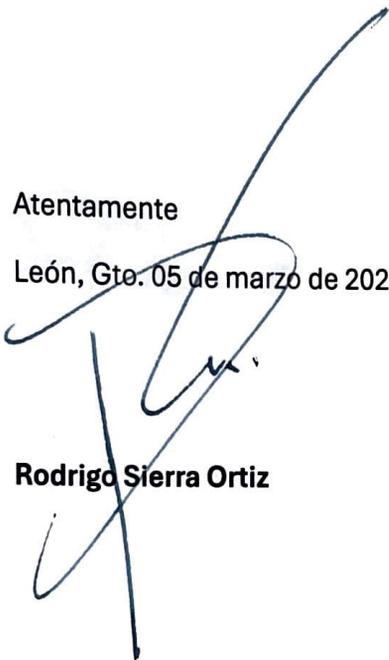
Requisito g. Copias certificadas de título y cédulas profesionales

- Se anexa copia certificada de título profesional
- Se anexa copia certificada de cédula de licenciatura
- Se anexa copia certificada de cédula de maestría

Atentamente

León, Gto. 05 de marzo de 2026

Rodrigo Sierra Ortiz

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the typed name and date.A large, stylized handwritten signature in blue ink, located to the right of the typed name.



UNIVERSIDAD
DeLaSalle
BAJIO



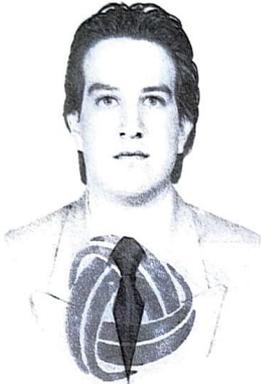
Campus Salamanca

Otorga a

Rodrigo Sierra Ortiz

El Título de Licenciatura en

Derecho



UNIVERSIDAD
DeLaSalle
BAJIO

Con reconocimiento de validez oficial de
Estudios de la Secretaría de Educación Pública,
según acuerdo N° 2002435
de fecha 17 de Noviembre del 2000
en atención a que terminó los estudios correspondientes
el día 7 de Febrero de 2003

RS.
Firma del Alumno

COTEJADO

Salamanca, Gto., a 8 de Mayo de 2003

C.P. Juan Roberto López González
Rector

El presente Título fue expedido en favor de

Rodrigo Sierra Ortiz

quien cursó los estudios de la Licenciatura en:

Derecho

y aprobó conforme

Examen General de Conocimientos

el día 7 de Mayo de 2003

quedó registrado en el libro 1 foja 6

Salamanca, Gto., a 8 de Mayo de 2003


UNIVERSIDAD
DeLaSalle
SAJIO
Campus Salamanca
DIRECCION
DE SERVICIOS
ESCOLARES
Salamanca, Guanajuato

El Director de Servicios Escolares


Lic. Gilberto Rocha Aranza

Se autentica con fundamento en el artículo 18
de la Ley para la Coordinación de Educación
Superior y se registra en
la Foja N° 1045
del Libro N° 022

México, D.F., a 05 de Agosto de 2003



El Jefe del Departamento de
Certificación Escolar
Dirección General de Educación
Superior.
S.E.P.


Gilberto Camacho Galindo

S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN
Y EXPERIENCIA DE SERVIDOS

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado en fojas 490
del libro N. 394
de Registro de Títulos y Profesiones
Civiles Académicos
bajo el número 3948819
cédula No. 18
México, D. F. a 16 de Octubre de 2003
El presentador

SUSCRIBE: 
Ricardo Fabián Hernández Garduza
POR HABER SIDO DESIGNADO COMO
RESPONSABLE DE CERTIFICACION ESCOLAR
A PARTIR DEL 1o. DE JULIO DE 2003

08-5358

Notaría Pública [32]

ROBLES Y ASOCIADOS, S.C.

LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA
NOTARIO AUXILIAR



DE NOTARIO

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DÍA 19 DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, YO, LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO AUXILIAR Y ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO PÚBLICO [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 32 TREINTA Y DOS, ADSCRITO Y CON RESIDENCIA EN LEÓN, GUANAJUATO; ACTUANDO EN EL MISMO DOMICILIO DEL TITULAR, UTILIZANDO PARA ELLO SU PROTOCOLO Y SELLO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48-H (CUARENTA Y OCHO, LETRA H) DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA RELATIVA AL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD DE LASALLE BAJO, CAMPUS SALAMANCA, OTORGADO A RODRIGO SIERRA ORTIZ, CON FECHA DEL 8 OCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, MISMA QUE CONSTA DE 1 UNA FOJA ÚTIL, TAMAÑO CARTA, IMPRESA POR EL ANVERSO Y REVERO LA CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA VISTA Y COTEJO PERSONALMENTE. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DE RODRIGO SIERRA ORTIZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] OBRANDO ASENTADA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN 1 UNA HOJA TESTIMONIO ADHERIDA A LA MISMA. DOY FE.



COTEJADO



[REDACTED]
NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32 TREINTA Y DOS
A CARGO DE SU TITULAR
LICENCIADO [REDACTED]

[32]

México D. F. 16 de Octubre del 2003



FIRMA DEL TITULAR

16/10/03

[Signature]

SUP

CEDULA 3948819

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

61888463
CEDULA 3948819
EN VIRTUD DE QUE

RODRIGO
SIERRA
ORTIZ

CURP: SIOR8000HGTRRD08

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el
Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el
Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el
Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el
Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el

NOTARIA PUBLICA No. 32 LEON, GTO.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

VICTOR EVERARDO BELTRAN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[Faint stamp]

[Handwritten signature]

COTEJADO

SIN TEXTO



Notaría Pública [32]

ROBLES Y ASOCIADOS, S.C.

LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA
NOTARIO AUXILIAR



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DÍA 19
DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, YO, LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] NOTARIO AUXILIAR Y ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DEL
NOTARIO PÚBLICO [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 32
TREINTA Y DOS, ADSCRITO Y CON RESIDENCIA EN LEÓN, GUANAJUATO; ACTUANDO EN EL MISMO
DOMICILIO DEL TITULAR, UTILIZANDO PARA ELLO SU PROTOCOLO Y SELLO, DE CONFORMIDAD A LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 48-H (CUARENTA Y OCHO, LETRA H) DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA
EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA RELATIVA A LA CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 3948819
TRES, NUEVE, CUATRO, OCHO, OCHO, UNO, NUEVE, A NOMBRE DE RODRIGO SIERRA ORTIZ
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, MISMA QUE CONSTA DE 1 UNA FOJA ÚTIL,
TAMAÑO CARTA, IMPRESA POR EL ANVERSO LA CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL,
QUE TENGO A LA VISTA Y COTEJO PERSONALMENTE. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION A
SOLICITUD DE RODRIGO SIERRA ORTIZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON
FOTOGRAFÍA Y FIRMA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR
[REDACTED] OBRANDO ASENTADA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN 1 UNA HOJA
TESTIMONIO ADHERIDA A LA MISMA. DOY FE.



[REDACTED]
NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32 TREINTA Y DOS
A CARGO DE SU TITULAR

LICENCIADO [REDACTED]

COTEJADO

[32]



66812000
00021393

08 de marzo de 2022

FIRMA DEL TITULAR



GUANAJUATO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE COBERTURA Y PROFESIONES
DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
CÉDULA 00021393

En virtud de que
SIERRA
ORTIZ
RODRIGO

CURP SIOR800825HDFRRD09

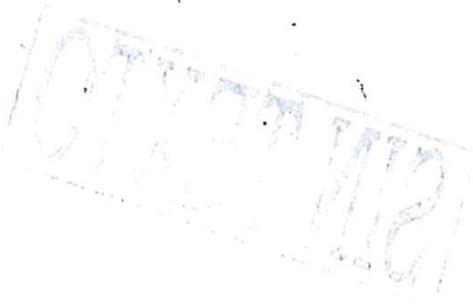
CONTIENE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA LITR
PROFESIONES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO
REGLAMENTO DE LA EDUCACIÓN TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PROFESIONAL CON RESERVA DE ACTIVIDAD PARA EJERCER
PROFESIONALMENTE EN EL OTRO SE

MAESTRÍA EN FISCAL

La presente se expide con fundamento en el artículo sexagésimo del artículo 5.º de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y párrafo quinto de la
Constitución Política del Estado de Guanajuato, 17.º de su Reglamento y la Ley de
Reglamento de la Educación Media Superior y Superior del Estado de Guanajuato
del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación.

LIC. JUAN CARLOS GUILLÉN HERNÁNDEZ
Canciller de la Secretaría de Educación y Profesiones
de la Educación Media Superior y Superior

00021393



COTEJADO

SIN TEXTO



Notaría Pública [32]

ROBLES Y ASOCIADOS, S.C.

LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA
NOTARIO AUXILIAR



EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DÍA 19
DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, YO, LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] NOTARIO AUXILIAR Y ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DEL
NOTARIO PÚBLICO [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 32

TREINTA Y DOS, ADSCRITO Y CON RESIDENCIA EN LEÓN, GUANAJUATO; ACTUANDO EN EL MISMO
DOMICILIO DEL TITULAR, UTILIZANDO PARA ELLO SU PROTOCOLO Y SELLO, DE CONFORMIDAD A LO
DISPUERTO POR EL ARTICULO 48-H (CUARENTA Y OCHO, LETRA H) DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA
EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA RELATIVA A LA CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 00021393
CERO, CERO, CERO, DOS, UNO, TRES, NUEVE, TRES, A NOMBRE DE RODRIGO SIERRA ORTIZ
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO,
MISMA QUE CONSTA DE 1 UNA FOJA ÚTIL, TAMAÑO CARTA, IMPRESA POR EL ANVERSO LA CUAL
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA VISTA Y COTEJO PERSONALMENTE.
EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DE RODRIGO SIERRA ORTIZ, QUIEN SE
IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, EXPEDIDA POR EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] OBRANDO
ASENTADA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN 1 UNA HOJA TESTIMONIO ADHERIDA A LA MISMA. DOY
FE.



[REDACTED]
NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 32 TREINTA Y DOS
A CARGO DE SU TITULAR
[REDACTED]
LICENCIADO [REDACTED]

[32]

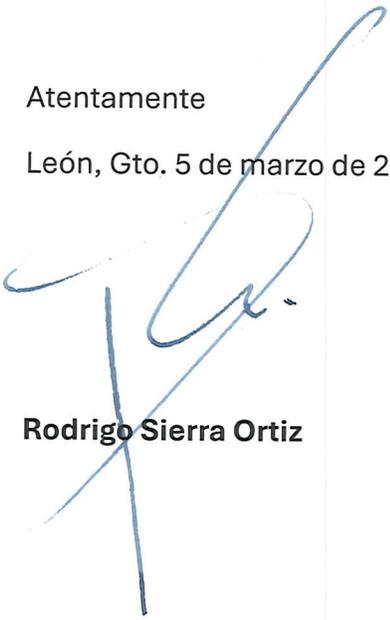
Postulación de Rodrigo Sierra Ortiz para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Requisito h. Manifiesto de actividades políticas

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, durante los últimos cinco años y hasta el día de hoy, **no he sido: dirigente de partidos o asociaciones políticas a nivel nacional, estatal o municipal; candidato a puestos de elección popular, ni ministro de culto religioso.**

Atentamente

León, Gto. 5 de marzo de 2026



Rodrigo Sierra Ortiz



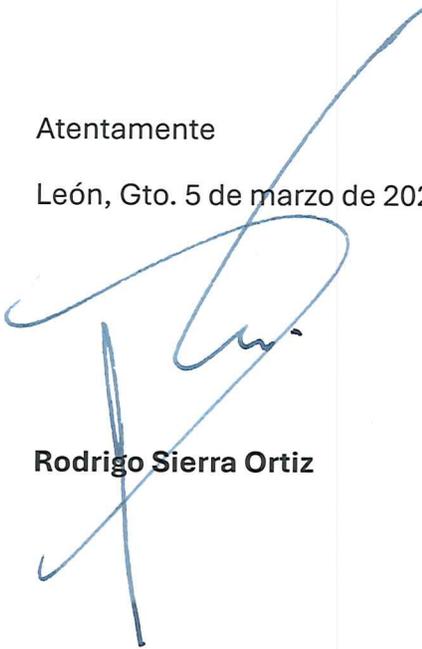
Postulación de Rodrigo Sierra Ortiz para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Requisito i. Manifiesto laboral

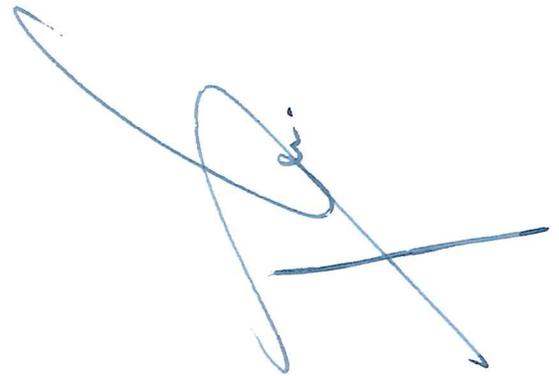
Bajo protesta de decir verdad, **manifiesto que, al momento de asumir el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, no desempeñaré cargo o empleo público, ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda, a excepción de los de carácter docente.**

Atentamente

León, Gto. 5 de marzo de 2026



Rodrigo Sierra Ortiz



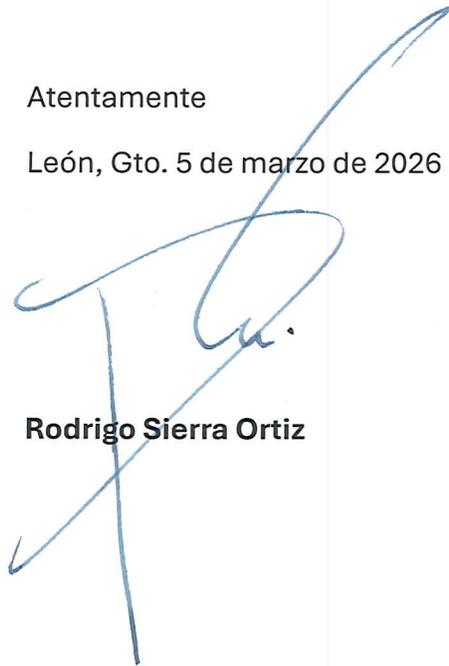
Postulación de Rodrigo Sierra Ortiz para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Requisito j. Manifiesto de aceptación de proceso

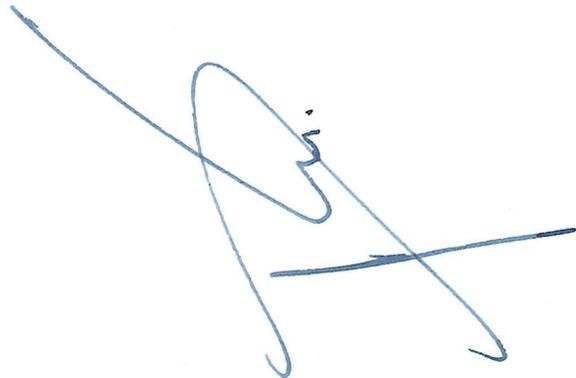
Bajo protesta de decir verdad, **manifiesto expresamente que, he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones previstos en la Convocatoria** a la Consulta Pública para integrar la terna a efecto de designar a la persona que ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Atentamente

León, Gto. 5 de marzo de 2026



Rodrigo Sierra Ortiz



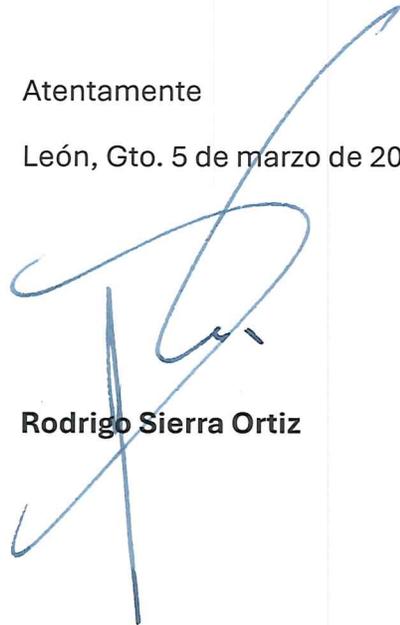
Postulación de Rodrigo Sierra Ortiz para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Requisito k. Carta de autorización para publicación de datos personales

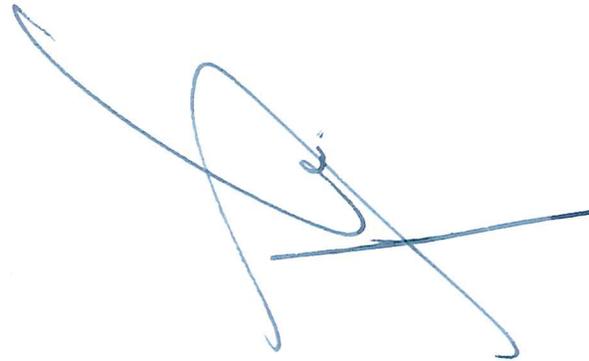
Mediante la presente carta, **acepto que se publique en sus términos y contenidos, el expediente en versión pública, conformado por los documentos por mí presentados en mi postulación** para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Atentamente

León, Gto. 5 de marzo de 2026



Rodrigo Sierra Ortiz



Postulación de Rodrigo Sierra Ortiz para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

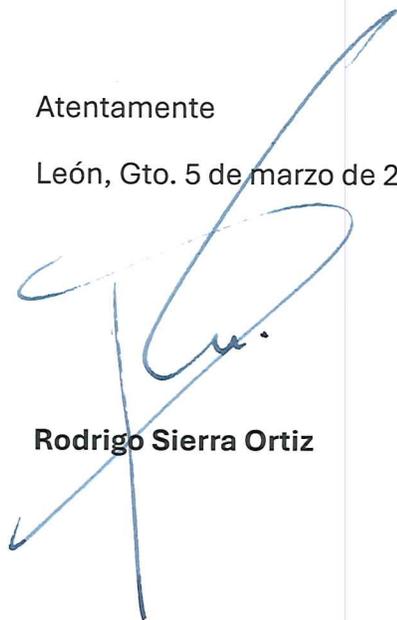
Requisito adicional. Antecedentes penales y administrativos

Para los efectos del artículo 25 ter., fracción V de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, y para comprobar la buena reputación, el no haber sido condenado por delito alguno ni estar inhabilitado para ejercer función pública, anexo:

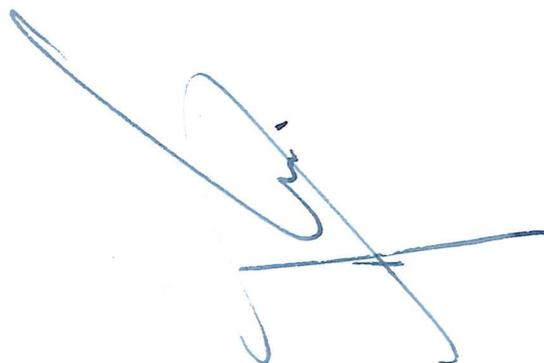
- **Constancia de antecedentes disciplinarios administrativos**, en versión electrónica
- **Constancia de antecedentes penales**, en versión electrónica

Atentamente

León, Gto. 5 de marzo de 2026



Rodrigo Sierra Ortiz



CONSTANCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS

FOLIO: [REDACTED]

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección de Enlace e Información

Asunto: Se expide constancia.

La Dirección de Enlace e Información de la Secretaría de la Honestidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 13 fracción XII y 32 fracciones I inciso h) y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y Sexto Transitorio del Decreto Legislativo número 345 publicado el 17 de septiembre de 2024 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 185, Sexta Parte mediante el cual se reformó la ley orgánica en cita, en relación con el artículo Primero del Decreto Legislativo número 66 publicado el 25 de junio de 2025 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 126, Tercera Parte, mediante el cual se adicionan artículos a la referida ley orgánica, hace constar que:

« RODRIGO SIERRA ORTIZ »

CON RFC [REDACTED]

No tiene registrados a la fecha de emisión de la presente, antecedentes de sanciones administrativas, en el Registro Estatal Único de Servidores Públicos y Particulares Sancionados integrado en términos de la fracción I, inciso h), del artículo 32 de la vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

La presente constancia se expide con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en la ciudad de Guanajuato, Gto. a 18 de Febrero de 2026.

Atentamente

La Directora de Enlace e Información

Lic. [REDACTED]

Con firma electrónica: Personal autorizado para expedir la constancia: [REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través del Centro de Atención y Servicios, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta área, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

Form fields for personal data: NOMBRE: SIERRA ORTIZ RODRIGO; DIRECCIÓN: [redacted]; CIUDAD: SALAMANCA; ESTADO: GUANAJUATO; OCUPACION O PROFESIÓN: SERVIDOR PUBLICO; EDAD: [redacted]; ORIGINARIO DE: [redacted]; ESTADO CIVIL: [redacted]; NOMBRE DEL CÓNYUGE: [redacted]; NOMBRE DEL PADRE: [redacted]; NOMBRE DE LA MADRE: [redacted]

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente,
La procuración de justicia humanista se basa en una actuación sensible, efectiva y oportuna, centrada en las víctimas

Centro de Atención y Servicios
LEON, Guanajuato a 18 de FEBRERO de 2026

[Handwritten signature]

LIC. [redacted]
COORDINADOR DE MODULO

No. Folio: [redacted]
Recibo: [redacted]